

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 26 de mayo de 2018.

No. 42

### GOBIERNO FEDERAL

#### PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SENTENCIA emitida por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad N° 131/2017 y sus acumuladas 132/2017, 133/2017 y 136/2017, promovidas por Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y MORENA, así como el voto particular formulado por el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y el voto concurrente pronunciado por el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo.

-FOLLETO ANEXO-

### GOBIERNO LOCAL

#### PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXV/AUIEN/0762/2018 II P.O., por medio del cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua desincorpora del régimen de dominio público estatal el inmueble con superficie de 37,021.88 metros cuadrados propiedad de la Universidad Autónoma de Chihuahua ubicado en Avenida Fundadores de América y Calle Senderos de las Granjas S/N en el Fraccionamiento Senderos de San Isidro en el Ejido Zaragoza de Ciudad Juárez, Chih., para su enajenación a título gratuito a favor del Municipio de Juárez, el cual deberá ser destinado a la Academia de Policía o cualquier oficina pública que disponga el propio Municipio.

Pág. 2752

-0-

DECRETO N° LXV/AUIEN/0763/2018 II P.O., por medio del cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua desafecta del régimen de dominio público municipal el inmueble ubicado en Calle Henry Dunant N° 1000 del Fraccionamiento El Pronaf de Ciudad Juárez, Chih., con una superficie de 11,411.01 metros cuadrados, autorizando al H. Ayuntamiento de Juárez su enajenación a título gratuito mediante la figura de donación con cargas en favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, quien deberá destinarlo para uso de Escuela.

Pág. 2755

-0-

DECRETO N° LXV/ARPEX/0776/2018 XI P.E., por medio del cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua inició el 17 de mayo de 2018 el Undécimo Periodo Extraordinario de Sesiones dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 2757

-0-

DECRETO N° LXV/CLPEX/0778/2018 XI P.E., por medio del cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua clausuró el 17 de mayo de 2018 el Undécimo Periodo Extraordinario de Sesiones dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 2758

-0-

### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

AVISO a todos los Contratistas que se encuentran inscritos en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua informándoles los plazos para revalidación de su registro.

Pág. 2759

-0-

AVISO de cancelación de los procedimientos de Licitaciones Públicas números SCOP-SOPF-01-2018, SCOP-SOPF-02-2018, SCOP-SOPF-03-2018 y SCOP-SOPF-04-2018, por motivo de caso fortuito o fuerza mayor, hasta nuevo aviso.

Pág. 2760

-0-

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/033/2018TER, relativa a la adquisición de medicamento general y controlado y material de curación, de laboratorio, odontológico y quirúrgico bajo la modalidad de Contrato Abierto requerido por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 2761

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/035/2018BIS, relativa a la adquisición de llantas para motoconformadora 12H y 12M, requeridas por la Secretaría de Desarrollo Rural.

Pág. 2762

-0-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO****DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**

SEGUNDA Convocatoria al examen de oposición a fin de cubrir la Notaría Pública N° 3 del Distrito Judicial Guerrero, con residencia en Ciudad Madera, Chih.

Pág. 2763

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS****INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

NOTA Aclaratoria relativa a la Convocatoria N° 009 Licitación Pública Presencial N° ICHIFE-LP-ADQ-001-18, publicada el 23 de mayo de 2018.

Pág. 2764

-0-

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHD/LPE/03/2018, relativa a la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento general en diversos inmuebles del Gobierno del Estado en Chihuahua y Ciudad Juárez por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018.

Pág. 2765

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHD/LPE/04/2018, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes y fontanería en diversos inmuebles del Gobierno del Estado en Chihuahua y Ciudad Juárez por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018.

Pág. 2767

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHD/LPE/05/2018, relativa a la contratación del servicio de vigilancia en diversos inmuebles del Gobierno del Estado en Chihuahua y Ciudad Juárez por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018.

Pág. 2769

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 053-2018-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de bombas centrífugas autocebantes para purga de lodos digeridos.

Pág. 2771

-0-

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

APORTACIONES Federales del Ramo 33 (FAFEF) recibidas para el pago de jubilados y pensionados al 31 de marzo de 2018.

Pág. 2772

-0-

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/03/2018, relativa a la contratación del servicio de vigilancia para las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Chihuahua y sus unidades académicas de Ojinaga, Cuauhtémoc y Bilingüe, Internacional y Sustentable (B.I.S.)

Pág. 2773

-0-

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA para el otorgamiento del Premio Municipal a la Juventud Agustín Melgar en su edición 2018.

Pág. 2774

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-007-2018 relativa a la adquisición de vehículos, CA-OM-008-2018 relativa a la adquisición de material de señalización vertical, CA-OM-009-2018 relativa a la adquisición de material eléctrico en la modalidad de Contrato Abierto, y CA-OM-010-2018 relativa a la adquisición de equipamiento y uniformes.

Pág. 2780

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**

Pág. 2782 a la Pág. 2795

-0-

GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES  
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA  
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O :**

**DECRETO No.  
LXV/AUIEN/0762/2018 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO  
ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, desincorpora del régimen de dominio público estatal, el inmueble con superficie de 37,021.88 metros cuadrados propiedad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, inscrito bajo el número 2, a folios 2, del libro 6417, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, ubicado en la Av. Fundadores de América y Calle Senderos de las Granjas S/N del Fraccionamiento Senderos de San Isidro, identificado como lote "B" de la Parcela 539 en el Ejido Zaragoza de Ciudad Juárez, Chihuahua, cuyas medidas y colindancias se describen a continuación:

LADOS	RUMBO (GGG/MM/SS.SSS)	DISTANCIA (m.)	V	COORDENADAS	
				Y	X
			1	3,490.103.9127	370,773.4017
1-2	S 42° 44'25.30" E	242.749	2	3,489,925.6286	370,938.1502
2-3	S 36° 45'31.03" W	75.832	3	3,489,864.8748	370,892.7690
3-4	N 68°12'11.94" W	181.986	4	3,489,932.4490	370,723.7932
4-5	S 41°56'48.04" W	122.176	5	3,489,841.5783	370,642.1258
5-6	S 41°56'48.04" W	9.825	6	3,489,834.2707	370,635.5584
6-7	S 20° 46'26.82" W	1.350	7	3,489,833.0086	370.365.0796
7-8	S 13° 08'24.47" W	5.478	8	3,489,827.6739	370,633.8342
8-9	S 05°06'04.84" W	5.039	9	3,489,822.6552	370,633.3862
9-10	S 05°12'29.51" E	2.381	10	3,489,820.2841	370,633.6023
10-11	N 19°08'58.67" W CENTRO DE CURVA D=02°18'0.35" R=120.00	16.910 LC=16.924 St=8.476	11	3,489,836.2587 3,489,867.5379	370,628.0551 370,743.9068
11-12	N 13°57'33.12 W CENTRO DE CURVA D=02° 18'0.35 R=120.00	4.817 LC=4.817 ST=2.409	12	3,489.840.9334 3,489,867.5379	370,626.89311 370,743.9068
12-13	N 01° 33'55.03" W	46.796	13	3,489,887.7124	370,625.6148

	CENTRO DE CURVA D= 22°29'15.83" R=120.00	LC=47.098 St=23.856		3,489,867.5379	370,743,9068
13-14	N 09° 40' 42.89" E	24.120	14	3,489,911.4887	370.629.6698
14-1	N 36°45'28.95" E	240.179	1	3,490,103.9127	370,773.4017

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se autoriza a la Universidad Autónoma de Chihuahua para que enajene a título gratuito a favor del Municipio de Juárez, el inmueble descrito en el Artículo Primero del presente Decreto, el cual deberá ser destinado a la Academia de Policía o cualquier oficina pública que disponga el Municipio de Juárez; de lo contrario, se revertirá la propiedad al patrimonio universitario.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

**PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.**

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES  
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA  
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O :**

**DECRETO No.  
LXV/AUIEN/0763/2018 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO  
ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, desafecta del régimen de dominio público municipal, el inmueble ubicado en Calle Henry Dunant No. 1000, Lote C-2, del Fraccionamiento El Pronaf, de Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de 11,411.01 m<sup>2</sup>., mismo que tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

<b>LADOS</b>	<b>RUMBOS</b>	<b>MEDIDAS</b>	<b>COLINDANCIAS</b>
1-2	SE 79°44'36"	15.89 metros	Avenida Henry Dunant
2-3	Curva	Radio de 39.07 metros Curva de 61.78 metros	Intersección de la Avenida Henry Dunant y Anillo envolvente del Pronaf
3-4	NE 00°32'07"	78.97 metros	Anillo Envolvente del Pronaf
4-5	SE 22°27'52"	11.88 metros	Lote C-1
5-6	NW 04°30'04"	18.60 metros	Lote C-1

6-7	Curva	Radio de 6.43 metros Curva de 10.49 metros	Lote C-1
7-8	SW 88°46'50"	30.50 metros	Lote C-1
8-9	SW 70°45'37"	64.85 metros	Lote C-1
9-10	SE 19°19'47"	131.44 metros	Calle sin nombre lote C-3
10-1	Curva	Radio de 1.46 metros Curva de 1.27 metros	Calle sin nombre lote C-3

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Juárez la enajenación a título gratuito, mediante la figura de donación con cargas, en favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, del inmueble descrito en el Artículo Primero del presente Decreto, mismo que deberá ser destinado para uso de Escuela.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

**PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.**

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O :**

**DECRETO No.  
LXV/ARPEX/0776/2018 XI P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU UNDÉCIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, inicia hoy, diecisiete de mayo del año dos mil dieciocho, el Undécimo Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al término de su lectura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

**PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.**

**Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.**

**En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.**

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O :**

**DECRETO No.  
LXV/CLPEX/0778/2018 XI P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU UNDÉCIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, clausura hoy, diecisiete de mayo del año dos mil dieciocho, el Undécimo Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al término de su lectura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

**PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.**

**Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.**

**En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.**

PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 28 y 29 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y Artículo 19 del Reglamento de la misma, se hace el siguiente:

## A V I S O

A TODOS LOS CONTRATISTAS, QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LES INFORMA LOS PLAZOS PARA REVALIDACIÓN DE SU REGISTRO:

PERSONAS FÍSICAS DEL: 01 AL 31 DE MAYO DE 2018	PERSONAS MORALES DEL: 01 AL 29 DE JUNIO DE 2018
---------------------------------------------------	----------------------------------------------------

El trámite de revalidación se lleva a cabo ante la Oficina del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, ubicada en Calle Joaquín Terrazas No. 300, Colonia Santa Rosa, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

**Requisitos:**

- Carta solicitud del trámite de revalidación
- Padrón de registro original anterior ( Certificado expedido por el Comité)
- Comprobante de pago realizado en cualquiera de las Oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado, por la cantidad de \$1,658.00
- Certificado de capacitación vigente avalado por la autoridad del ramo correspondiente.

**Nota:** En caso de tener más de un período sin revalidar, deberá efectuar un pago por cada período no revalidado.

Informes a los teléfonos: (614) 439-7878 y 429-3300.  
Exts. 21218, 21233 y 21242.

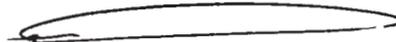
En Ciudad Juárez, Chih., en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Frontera.

Ubicadas en: Av. Abraham Lincoln No. 1320, Fracc. Córdova – Américas.  
Teléfono: (656) 629-3300 Exts. 55701 y 55717

Horario de atención: 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes (días hábiles)

Página oficial [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop)

ATENTAMENTE



LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DEL  
PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2018 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DIARIOS LOCALES, POR MEDIO DE LA CUAL SE HIZO LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS POR LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

NÚMERO DE LICITACIÓN:	OBJETO DE LA LICITACIÓN
SCOP-SOPF-01-2018	ELABORACIÓN DE 9 PROYECTOS EJECUTIVOS DEL CORREDOR TRONCAL 2, ETAPAS 1B Y 2, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH.
SCOP-SOPF-02-2018	ELABORACIÓN DE 2 PROYECTOS EJECUTIVOS DE CICLOVÍAS, UBICADOS EN EL CENTRO HISTÓRICO Y EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CD. JUÁREZ, CHIH.
SCOP-SOPF-03-2018	ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL CENTRO DE BIENESTAR Y CONTROL ANIMAL DE CD. JUÁREZ, CHIH.
SCOP-SOPF-04-2018	ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE MOVILIDAD URBANA NO MOTORIZADA HACIA EL PARQUE EL CHAMIZAL, EN CD. JUÁREZ, CHIH.

NO FUE POSIBLE QUE SE LLEVARAN A CABO LOS EVENTOS PROGRAMADOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS ANTES CITADOS, DEBIDO A QUE LAS OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA EN CD. JUÁREZ, CHIH., EN DONDE DEBIERON HABERSE CELEBRADO LOS CITADOS EVENTOS, PERMANECIERON TOMADAS DURANTE LA MANIFESTACIÓN EFECTUADA POR LOS MAESTROS; POR LO ANTERIORMENTE CITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 67 DE SU REGLAMENTO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES E INVITADOS, QUE **SE CANCELAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA ANTES CITADOS POR MOTIVO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, HASTA NUEVO AVISO.**

CHIHUAHUA, CHIH., 25 DEMAYO DEL 2018

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"



ING. HÉCTOR MANUEL VELÁZQUEZ PARADA.  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

## SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/033/2018TER  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/033/2018TER RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL Y CONTROLADO Y MATERIAL DE CURACIÓN, DE LABORATORIO, ODONTOLÓGICO Y QUIRÚRGICO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
UNO	MEDICAMENTO GENERAL	\$ 2,500,000.00	\$ 5,000,000.00
DOS	MEDICAMENTO CONTROLADO	\$ 988,660.00	\$ 1,988,660.00
TRES	MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, ODONTOLÓGICO Y QUIRÚRGICO	\$ 514,436.80	\$ 1,286,092.00

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 26 DE MAYO AL 04 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS.	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 31 DE MAYO DE 2018, A LAS 08:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2018, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y EN [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX/LICITACIONES](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX/LICITACIONES)
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
3. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN EN LAS INSTALACIONES DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS JUDICIALES, UBICADAS EN PROLONGACIÓN DE PERIFÉRICO LOMBARDO TOLEDANO KILÓMETRO 7.5, MUNICIPIO DE AQUILES SERDÁN, CHIHUAHUA DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES DE CONSUMO, SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA EL GOBIERNO, AL MISMO PRECIO PACTADO Y PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE INCREMENTO EN EL COSTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

**D. GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE MAYO DE 2018  
LA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/035/2018BIS  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/035/2018BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA MOTOCONFORMADORA 12H Y 12M, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNICA	50	LLANTA MEDIDA 14.00/24 MÍNIMO 12 CAPAS TIPO DE BANDA DE RODAMIENTO: G3,E4 o G4

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 26 DE MAYO AL 07 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS. ASÍ COMO TAMBIÉN EN <a href="http://www.chihuahua.gob.mx/licitaciones">www.chihuahua.gob.mx/licitaciones</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) <b>NO REEMBOLSABLES.</b>	EL DÍA 31 DE MAYO DE 2018, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 08 DE JUNIO DE 2018, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA; ASÍ COMO TAMBIÉN EN [www.chihuahua.gob.mx/licitaciones](http://www.chihuahua.gob.mx/licitaciones).
- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
- SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIONES MENSUALES DE DICIEMBRE DE 2017 Y DE ENERO A ABRIL DE 2018.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA RURAL, UBICADO EN BULEVAR JUAN PABLO II S/N ENTRE CALLE 79 Y CALLE 81 COLONIA AEROPUERTO C.P. 31380, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE INFRAESTRUCTURA RURAL, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL. DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LA FACTURA RESPECTIVA.

**D. GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE MAYO DE 2018  
LA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. CAROLINA CÓRDOVA RASCÓN

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL NOTARIADO

## SEGUNDA CONVOCATORIA

**A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO  
P R E S E N T E.-**

En atención a lo previsto por el Artículo 15 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Tres, del Distrito Judicial Guerrero con residencia en Cd. Madera, Chih., se les convoca a los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 14 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO  
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
DEL NOTARIADO

Atentamente  
Sufragio Efectivo No Reelección  
El Director del Registro Público de  
la Propiedad y del Notariado en el Estado.

Lic. Daniel Ignacio Olivas Gutiérrez.

Chihuahua, Chih, 26 de Mayo del año 2018.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
NOTA ACLARATORIA DE LA CONVOCATORIA NO. 009**

Respecto a la Licitación Pública Presencial No. ICHIFE-LP-ADQ-001-18  
Publicada el día 23 de mayo de 2018  
En el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en el Diario de Chihuahua y en el Diario de Juárez

Donde:

**DICE:**

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES  
**28 DE MAYO DE 2018** 12:00 HORAS EN LA SALA  
DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

**DEBE DECIR:**

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES  
**29 DE MAYO DE 2018** 12:00 HORAS EN LA  
SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO  
CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA



RUBRICA

**LIC. DULCE MARIANA ACOSTA BUSTAMANTE  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA**

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA**  
**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ICHD/LPE/03/2018**  
**ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 40, 51 FRACCIÓN I, 55, 56, 60 PARRAFO TERCERO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHD/LPE/03/2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL EN DIVERSOS INMUEBLES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN CHIHUAHUA Y CD. JUÁREZ, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, REQUERIDO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

**A) OBJETO DE LICITACIÓN.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN INSTALACIONES DE LA CIUDAD DEPORTIVA UBICADA EN COLONIA ALTAVISTA CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, POR EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
DOS	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN UNIDAD DEPORTIVA SUR UBICADA EN BLVD. JOSÉ FUENTES MARES COL. AVALOS CHIHUAHUA POR EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
TRES	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN CENTRO ACUÁTICO UBICADA EN AV. PASCUAL OROZCO Y TECNOLÓGICO COL. ALTA VISTA CHIHUAHUA. POR EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
CUATRO	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) ESTADIO DE BÉISBOL CHIHUAHUA, ÁREA PAPA Y ESTACIONAMIENTO UBICADO EN BLVD. JUAN PABLO II FRENTE A CENTRAL CAMIONERA POR EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
CINCO	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN OFICINAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA UBICADO EN BLVD. AVE. PASCUAL OROZCO Y TECNOLÓGICO EN CHIHUAHUA CHIH. POR EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
SEIS	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN PARQUE PISTOLAS MENESES UBICADO EN KM 14 CARRETERA CHIHUAHUA A CD. JUÁREZ POR EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
SIETE	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN PARQUE JOSÉ VASCONCELOS UBICADO EN CALLE MARGARITA FLORES NO. 8400 CHIHUAHUA CHIH. POR EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
OCHO	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN INSTALACIONES DE EL SAUCITO CHIH. UBICADO EN JESÚS ROMERO Y JAIME TORRES BODET COL. E. SAUCITO, INSTALACIONES EN LOS PINOS UBICADAS EN ABRAHAM GONZÁLEZ Y BATALLA DE CALPULPAN FRACCIONAMIENTO LOS PINOS EN CHIHUAHUA, INSTALACIONES LA POPULAR CHIHUAHUA UBICADAS EN OJINAGA Y 59 COL. POPULAR, INSTALACIONES LA VILLA CHIHUAHUA CHIH. UBICADAS EN CALLE CHE GUEVARA Y RAMÓN CORONA COL. VILLA NUEVA. POR EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
NUEVE	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) 1.- EN INSTALACIONES DE INFONAVIT NACIONAL CHIHUAHUA UBICADAS EN JUAN ESCUTIA Y DOLORES HIDALGO INFONAVIT NACIONAL, 2.- INSTALACIONES MARCOS VALDEZ BUGARINI CHIHUAHUA UBICADAS EN HEROICO COLEGIO MILITAR Y TABASCO COL. INDUSTRIAL, 3.- INSTALACIONES PONCE DE LEÓN CHIHUAHUA UBICADAS EN AVE DE LAS INDUSTRIAS Y DÍAZ CAÑERO COL. PONCE DE LEÓN CHIHUAHUA, 4.- INSTALACIONES LA CAMPESINA CHIHUAHUA UBICADAS EN CALLE MIGUELITOS Y AZAHARES COLONIA CAMPESINA EN CHIHUAHUA, 5.- INSTALACIONES EL PORVENIR CHIHUAHUA CALLE DESIERTO DEL SAHARA Y NAVEGANTES COL. EL PORVENIR, 6 INSTALACIONES DEL MORTERO EN CHIHUAHUA UBICADAS EN CALLE MATAMOROS 2609 COL. GUADALUPE, TODAS ELLAS. POR EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
DIEZ	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN INSTALACIONES DE LA UNIDAD DEPORTIVA ORIENTE SIGLO XXI UBICADAS EN BLVD. FUNDADORES Y SENDEROS DE PAMPLONA COLONIA ORIENTE SIGLO XXI POR EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
ONCE	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN COMPLEJO DEPORTIVO ESTADIO DE BÉISBOL JUÁREZ UBICADO ENTRE EJE JUAN GABRIEL Y AVE. REFORMA CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA POR EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
DOCE	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES DEPORTIVA SUR UBICADA EN AVE. FRANCISCO PORTILLO Y AVE. FUENTES MARES FRENTE A LAS INSTALACIONES DE LA FERIA DE SANTA RITA. EN CIUDAD CHIHUAHUA. POR EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
TRECE	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN CENTRO ACUÁTICO SANTO NIÑO UBICADO EN C. JOSÉ MARÍA MARI Y C. MANUEL GÓMEZ MORÍN DE LA COL. SANTO NIÑO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, POR EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 28 DE MAYO AL 07 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS.	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), <b>NO REEMBOLSABLES</b>	15 DE JUNIO DE 2018 A LAS 09:00 HRS., EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, UBICADO EN ESTADIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DEPORTIVA, AV. DIVISIÓN DEL NORTE S/N COL. ALTAVISTA, C.P. 31200, CD. CHIHUAHUA, CHIH.

**VISITA AL LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO SERÁ OBLIGATORIA:**

EN CIUDAD JUÁREZ TENDRÁ LUGAR EL DÍA 07 DE JUNIO DE 2018 A LAS 9:00 HORAS, INICIANDO EL RECORRIDO A LAS INSTALACIONES EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA UBICADAS DENTRO DEL COMPLEJO DEPORTIVO JUÁREZ, SITO EN AVENIDA REFORMA #1688 COL. EL BARRIAL.

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA LA VISITA TENDRÁ LUGAR EL DÍA 08 DE JUNIO DE 2018 A LAS 9:00 HORAS INICIANDO EL RECORRIDO A LAS INSTALACIONES EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, SITO. EN AVENIDA. DIVISIÓN DEL NORTE Y AVENIDA. TECNOLÓGICO COLONIA ALTAVISTA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2018 A LAS 09:00 HRS., EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, UBICADO EN ESTADIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DEPORTIVA, AV. DIVISIÓN DEL NORTE S/N COL. ALTAVISTA, C.P. 31200, CD. CHIHUAHUA, CHIH.

**A) INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN.**

1.- EL COSTO DE PARTICIPACION SERA DE \$1,200.00(MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100M.N.) NO REEMBOLSABLES LA DISPOSICIÓN DE LAS BASES SERÁ GRATUITA Y ESTARÁN DISPONIBLES EN EL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURIDICOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA, UBICADO EN ESTADIO OLIMPICO DE LA CIUDAD DEPORTIVA, AV. DIVISION DEL NORTE S/N COL. ALTAVISTA, C.P. 31200, CD. CHIHUAHUA, CHIH. DURANTE LOS DIAS HÁBILES DEL 28 DE MAYO AL 07 DE JUNIO 2018 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ CUBRIRSE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO BBVA BANCOMER NÚMERO DE CUENTA 0198696837 (CLABE) 012150001986968378 POR EL CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA. HASTA HANTES DE LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EN DICHO ACTO, DEBERÁ PRESENTARSE EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE. ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE PRESENTAR UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE EL PROCESO LICITATORIO EN EL CUAL PARTICIPARÁN, ANEXANDO AL MISMO COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO PROPORCIONADO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

1.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁN PRESENTAR:

- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, SUSCRITO POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2018, SUSCRITO POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE QUE EXPIDE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN CASO DE QUE EXISTA ADEUDO VEHICULAR O MULTAS, SIN EMBARGO, DE SER ADJUDICADO DEBERÁ PAGAR DICHO CONCEPTOS ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- 2.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES.**

- DE ACUERDO AL ARTICULO 53 FRACCIÓN VIII, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, LA EMPRESA O PERSONA QUE PRESENTE LA PROPUESTA, DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- SERÁ REQUISITO DE ACUERDO AL ARTICULO 53 FRACCIÓN IX, EL QUE LAS Y LOS LICITANTES CUENTEN CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**D) PLAZO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.**

LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO LICITADO SE LLEVARÁ A CABO POR EL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS PRESENTES BASES.

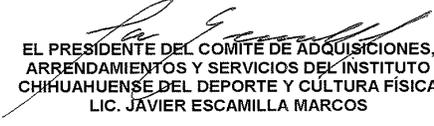
**E) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.**

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A CADA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCION SATISFACTORIA POR PARTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA. DICHA FACTURACIÓN DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LAS ÓRDENES DE COMPRA GENERADAS POR LA DEPENDENCIA A FIN DE SOPORTAR DICHO SERVICIOS.

**F) GENERALIDADES**

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA Y EL LUGAR EN QUE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE MAYO DE 2018

  
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO  
CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA  
LIC. JAVIER ESCAMILLA MARCOS

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA**  
**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ICHD/LPE/04/2018**  
**ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 40, 51 FRACCIÓN I, 55, 56, 60 PÁRRAFO TERCERO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHD/LPE/04/2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y FONTANERÍA EN DIVERSOS INMUEBLES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN CHIHUAHUA Y CD. JUÁREZ, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, REQUERIDO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

**A) OBJETO DE LICITACIÓN.**

PARTIDA	INSTALACIONES	CIUDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	CD. DEPORTIVA	CHIHUAHUA	19.5 HECTÁREAS DE PASTO, 6,400 ÁRBOLES Y 20,000 ARBUSTOS
DOS	ESTADIO BÉISBOL CHIHUAHUA, ÁREA PAPAL Y VELÓDROMO	CHIHUAHUA	5.0 HECTÁREAS DE PASTO, 100 ÁRBOLES Y ARBUSTOS
TRES	UNIDAD DEPORTIVA SUR	CHIHUAHUA	55.5 HECTÁREAS DE PASTO Y 1500 ÁRBOLES Y ARBUSTOS
CUATRO	UNIDAD DEPORTIVA JOSÉ PISTOLAS MENESES	CHIHUAHUA	1.2 HECTÁREAS DE PASTO, 600 ÁRBOLES Y 2000 ARBUSTOS
CINCO	UNIDAD DEPORTIVA JOSÉ VASCONCELOS	CHIHUAHUA	5,000M2 DE PASTO, 400 ÁRBOLES Y 1500 ARBUSTOS
SEIS	CENTRO RECREATIVO "EL MORTERO"	CHIHUAHUA	1,500 M2 DE PASTO, 250 ÁRBOLES PERENES Y CADUCIFOLIOS
SIETE	UNIDAD DEPORTIVA ORIENTE SIGLO XXI	CD. JUÁREZ	400 ÁRBOLES PERENES Y CADUCIFOLIOS
OCHO	COMPLEJO DEPORTIVO MOROCO	CD. JUÁREZ	8.0 HECTÁREAS DE PASTO, 100 ÁRBOLES Y ARBUSTOS

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 28 DE MAYO AL 07 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS.	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), <b>NO REEMBOLSABLES</b>	15 DE JUNIO DE 2018 A LAS 12:00 HRS., EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, UBICADO EN ESTADIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DEPORTIVA, AV. DIVISIÓN DEL NORTE S/N COL. ALTAVISTA, C.P. 31200, CD. CHIHUAHUA, CHIH.

**VISITA AL LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO OBLIGATORIA:**

EN CIUDAD JUÁREZ TENDRÁ LUGAR EL DÍA 07 DE JUNIO DE 2018 A LAS 9:00 HORAS, INICIANDO EL RECORRIDO A LAS INSTALACIONES EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA UBICADAS DENTRO DEL COMPLEJO DEPORTIVO JUÁREZ, SITO EN AVENIDA REFORMA #1688 COL. EL BARRIAL.

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA LA VISITA TENDRÁ LUGAR EL DÍA 08 DE JUNIO DE 2018 A LAS 9:00 HORAS INICIANDO EL RECORRIDO A LAS INSTALACIONES EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, SITO. EN AVENIDA. DIVISIÓN DEL NORTE Y AVENIDA. TECNOLÓGICO COLONIA ALTAVISTA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2018 A LAS 12:00 HRS., EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, UBICADO EN ESTADIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DEPORTIVA, AV. DIVISIÓN DEL NORTE S/N COL. ALTAVISTA, C.P. 31200, CD. CHIHUAHUA, CHIH.

**A) INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN**

1.-EL COSTO DE PARTICIPACIÓN SERÁ DE \$1,200.00(MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100M.N.) NO REEMBOLSABLES LA DISPOSICIÓN DE LAS BASES SERÁ GRATUITA Y ESTARÁN DISPONIBLES EN EL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, UBICADO EN ESTADIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DEPORTIVA, AV. DIVISIÓN DEL NORTE S/N COL. ALTAVISTA, C.P. 31200, CD. CHIHUAHUA, CHIH. DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 28 DE MAYO AL 07 DE JUNIO DE 2018 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ CUBRIRSE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO BBVA BANCOMER NÚMERO DE CUENTA 0198696837 (CLABE) 012150001986968378 POR EL CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA. HASTA ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EN DICHO ACTO, DEBERÁ PRESENTARSE EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE. ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE PRESENTAR UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE EL PROCESO LICITATORIO EN EL CUAL PARTICIPARÁN, ANEXANDO AL MISMO COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO PROPORCIONADO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

1.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁN PRESENTAR:

- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, SUSCRITO POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2018, SUSCRITO POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE QUE EXPIDE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN CASO DE QUE EXISTA ADEUDO VEHICULAR O MULTAS, SIN EMBARGO, DE SER ADJUDICADO DEBERÁ PAGAR DICHOS CONCEPTOS ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES.**

- DE ACUERDO AL ARTICULO 53 FRACCIÓN VIII, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, LA EMPRESA O PERSONA QUE PRESENTE LA PROPUESTA, DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- SERA REQUISITO DE ACUERDO AL ARTICULO 53 FRACCIÓN IX, EL QUE LAS Y LOS LICITANTES CUENTEN CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**D) PLAZO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.**

LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO LICITADO SE LLEVARÁ A CABO POR EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS PRESENTES BASES.

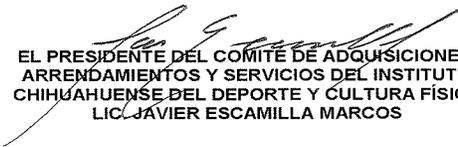
**E) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.**

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A CADA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA. DICHA FACTURACIÓN DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LAS ÓRDENES DE COMPRA GENERADAS POR LA DEPENDENCIA A FIN DE SOPORTAR DICHOS SERVICIOS.

**F) GENERALIDADES**

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA Y EL LUGAR EN QUE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE MAYO DE 2018

  
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO  
CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA  
LIC. JAVIER ESCAMILLA MARCOS

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA ICHD/LPE/05/2018  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 40, 51 FRACCIÓN I, 55, 56, 60 PARRAFO TERCERO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHD/LPE/05/2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN DIVERSOS INMUEBLES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN CHIHUAHUA Y CD. JUÁREZ, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, REQUERIDO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

**A) OBJETO DE LICITACIÓN.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIONES DE LA CIUDAD DEPORTIVA UBICADA EN COLONIA ALTAVISTA CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, POR EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
DOS	SERVICIO DE VIGILANCIA EN UNIDAD DEPORTIVA SUR Y GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES UBICADA EN BLVD. JOSÉ FUENTES MARES COL. AVALOS, CHIHUAHUA POR EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
TRES	SERVICIO DE VIGILANCIA EN UNIDAD DEPORTIVA JOSÉ PISTOLAS MENESES Y GIMNASIO DE BOX CRISTIAN BEJARANO BENÍTEZ UBICADO EN CARRETERA CHIHUAHUA A JUÁREZ KM. 14 EN CHIHUAHUA, CHIH. POR EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
CUATRO	SERVICIO DE VIGILANCIA EN ESTADIO DE BÉISBOL CHIHUAHUA Y ÁREA PAPAN UBICADO EN BLVD. JUAN PABLO II FRENTE A CENTRAL CAMIONERA EN CHIHUAHUA, CHIH. POR EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
CINCO	SERVICIO DE VIGILANCIA EN UNIDAD DEPORTIVA JOSÉ VASCONCELOS UBICADO EN CALLE MARGARITA FLORES NO. 8400 COL. SAN JORGE EN CHIHUAHUA, CHIH. POR EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
SEIS	SERVICIO DE VIGILANCIA EN 1.-UNIDAD DEPORTIVA INFONAVIT UBICADA EN JUAN ESCUTIA Y DOLORES HIDALGO COLONIA INFONAVIT NACIONAL, 2.- UNIDAD DEPORTIVA EL PORVENIR UBICADO CALLE DESIERTO DEL SAHARA Y NAVEGANTES, COL EL PORVENIR, 3.-UNIDAD DEPORTIVA PONCE DE LEÓN UBICADA EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS Y DÍAZ CAÑERO, COL. PONCE DE LEÓN, 4.-UNIDAD DEPORTIVA MARCOS VALDEZ BUGARINI UBICADA EN AVE. HEROICO COLEGIO MILITAR Y TABASCO COL. INDUSTRIAL, UNIDAD DEPORTIVA LA CAMPESINA UBICADA EN CALLE MIGUELITOS Y AZAHARES COL CAMPESINA, TODAS ELLAS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., POR EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
SIETE	SERVICIO DE VIGILANCIA EN UNIDAD DEPORTIVA JOSÉ PISTOLAS MENESES Y GIMNASIO DE BOX CRISTIAN BEJARANO BENÍTEZ UBICADO EN CARRETERA CHIHUAHUA A JUÁREZ KM. 14 EN CHIHUAHUA CHIH. POR EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
OCHO	SERVICIO DE VIGILANCIA EN 1.-UNIDAD DEPORTIVA LOS PINOS UBICADA EN CALLE ABRAHAM GONZÁLEZ, Y BATALLA DE CALPULALPAN, FRACC. LOS PINOS, 2.- UNIDAD DEPORTIVA EL SAUCITO UBICADA EN JESÚS ROMERO Y JAIME TORRES BODET, COL. EL SAUCITO 3.- UNIDAD DEPORTIVA LA VILLA UBICADO EN CALLE CHE GUEVARA Y RAMÓN CORONA COL. VILLA NUEVA 4.- UNIDAD DEPORTIVA POPULAR UBICADA EN CALLE OJINAGA Y 59 COL. POPULAR TODOS ELLOS EN CHIHUAHUA, CHIH., POR EL PERÍODO 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
NUEVE	SERVICIO DE VIGILANCIA EN UNIDAD DEPORTIVA ORIENTE SIGLO XXI, UBICADO EN AVENIDA SENDEROS DE PAMPLONA Y AVENIDA FUNDADORES DE AMÉRICA COL. ORIENTE SIGLO XXI. EN CD. JUÁREZ, CHIH. POR EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
DIEZ	SERVICIO DE VIGILANCIA EN COMPLEJO DEPORTIVO JUÁREZ VIVE UBICADO EN EJE JUAN GABRIEL Y BLVD. JUAN PABLO II EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA POR EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
ONCE	SERVICIO DE VIGILANCIA EN CENTRO ACUÁTICO CHIHUAHUA, UBICADO EN AV. PASCUAL OROZCO Y AV. TECNOLÓGICO DE LA COLONIA ALTAVISTA Y EL CENTRO ACUÁTICO SANTO NIÑO UBICADO EN C. JOSÉ MARÍA MARI Y C. MANUEL GÓMEZ MORIN DE LA COLONIA SANTO NIÑO AMBOS EN CHIHUAHUA, CHIH. POR EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 28 DE MAYO AL 07 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS.	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES	15 DE JUNIO DE 2018 A LAS 11:00 HRS., EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, UBICADO EN ESTADIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DEPORTIVA, AV. DIVISIÓN DEL NORTE S/N COL. ALTAVISTA, C.P. 31200, CD. CHIHUAHUA, CHIH.

**VISITA AL LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO SERÁ OBLIGATORIA:**  
EN CIUDAD JUÁREZ TENDRÁ LUGAR EL DÍA 07 DE JUNIO DE 2018 A LAS 9:00 HORAS, INICIANDO EL RECORRIDO A LAS INSTALACIONES EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA UBICADAS DENTRO DEL COMPLEJO DEPORTIVO JUÁREZ, SITO EN AVENIDA REFORMA #1688 COL. EL BARRIAL.

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA LA VISITA TENDRÁ LUGAR EL DÍA 08 DE JUNIO DE 2018 A LAS 9:00 HORAS INICIANDO EL RECORRIDO A LAS INSTALACIONES EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, SITO. EN AVENIDA. DIVISIÓN DEL NORTE Y AVENIDA. TECNOLÓGICO COLONIA ALTAVISTA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018 A LAS 12:00 HRS., EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, UBICADO EN ESTADIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DEPORTIVA, AV. DIVISIÓN DEL NORTE S/N COL. ALTAVISTA, C.P. 31200, CD. CHIHUAHUA, CHIH.

A) INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN.  
1.-EL COSTO DE PARTICIPACION SERA DE \$1,200.00(MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100M.N.) NO REEMBOLSABLES LA DISPOSICIÓN DE LAS BASES SERÁ GRATUITA Y ESTARÁN DISPONIBLES EN EL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, UBICADO EN ESTADIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DEPORTIVA, AV. DIVISIÓN DEL NORTE S/N COL. ALTAVISTA, C.P. 31200, CD. CHIHUAHUA, CHIH. DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 28 DE MAYO AL 07 DE JUNIO DE 2018 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ CUBRIRSE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO BBVA BANCOMER NÚMERO DE CUENTA 0198696837 (CLABE) 012150001986968378 POR EL CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA. HASTA ANTES DE LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EN DICHO ACTO, DEBERÁ PRESENTARSE EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE. ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE PRESENTAR UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE EL PROCESO LICITATORIO EN EL CUAL PARTICIPARÁN, ANEXANDO AL MISMO COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO PROPORCIONADO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

1.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁN PRESENTAR:

- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, SUSCRITO POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2018, SUSCRITO POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE QUE EXPIDE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN CASO DE QUE EXISTA ADEUDO VEHICULAR O MULTAS, SIN EMBARGO, DE SER ADJUDICADO DEBERÁ PAGAR DICHS CONCEPTOS ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

2.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES.**

- DE ACUERDO AL ARTICULO 53 FRACCIÓN VIII, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, LA EMPRESA O PERSONA QUE PRESENTE LA PROPUESTA, DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- SERA REQUISITO DE ACUERDO AL ARTICULO 53 FRACCIÓN IX, EL QUE LAS Y LOS LICITANTES CUENTEN CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**D) PLAZO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.**

LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO LICITADO SE LLEVARÁ A CABO POR EL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS PRESENTES BASES.

**E) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.**

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A CADA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA. DICHA FACTURACIÓN DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LAS ÓRDENES DE COMPRA GENERADAS POR LA DEPENDENCIA A FIN DE SOPORTAR DICHS SERVICIOS.

**F) GENERALIDADES**

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA Y EL LUGAR EN QUE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE MAYO DE 2018

  
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO  
CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA  
LIC. JAVIER ESCAMILLA MARCOS

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 053-2018-JMAS-AD-RP-P  
CONVOCATORIA**

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a: **Adquisición de Bombas Centrifugas Autocebantes para purga de Lodos Digeridos.**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las <b>10:00 Horas, del día 4 de Junio del 2018.</b>	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las <b>10:00 Horas, del día 8 de Junio del 2018.</b>

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
única	Adquisición de Bombas Centrifugas Autocebantes para purga de Lodos Digeridos	Piezas	4

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:**

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2018.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

**C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el 26 de mayo de 2018 al 7 de Junio del 2018, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31440, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día 7 de junio del 2018. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

Los bienes deberán entregarse libre a bordo en almacén de la Junta municipal de agua y Saneamiento de Chihuahua, y serán pagadas una vez entregadas en un término que no exceda de veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL 26 DE MAYO DEL 2018.

C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
 APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 (PAFF)  
 RECIBOS PARA EL PAGO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
 AL 31 DE MARZO DE 2018



Entidad: Chihuahua  
 Gobierno de la Entidad Federativa

PROGRAMA	CICLO RECURSO	TIPO RECURSO	DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA FONDO GOBIERNO ESPERADO	DEPENDENCIA ELECTORA	REQUERIMIENTO FINANCIERO	RENTESOS	TIPO DE GASTO	PARTIDAS					AVANCE FINANCIERO							
												PARTEDA GNERICA	ARREGLO	MODIFICADO	REQUERIDO (MINSTRADO)	COMPRONETADO	DEBERADO	EFECTUADO	PAGADO					
1- Programa Presupuestario	2018	2- Aportaciones Federales	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	III2	PAFF	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	78.9		1	1,357,703,620.00	1,357,703,620.00	31,346,450.00	31,346,450.00	31,346,450.00	31,346,450.00	31,346,450.00	31,346,450.00	31,346,450.00	31,346,450.00	31,346,450.00	31,346,450.00	31,346,450.00
2- Ponto Directa	2018	2- Aportaciones Federales	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	III2	PAFF	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA			1	879,407,777.50	879,407,777.50	210,636,670.00	210,636,670.00	210,636,670.00	210,636,670.00	210,636,670.00	210,636,670.00	210,636,670.00	210,636,670.00	210,636,670.00	210,636,670.00	210,636,670.00
2- Ponto Directa	2018	2- Aportaciones Federales	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	III2	PAFF	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA			1	373,344,469.00	373,344,469.00	63,015,000.00	63,015,000.00	63,015,000.00	63,015,000.00	63,015,000.00	63,015,000.00	63,015,000.00	63,015,000.00	63,015,000.00	63,015,000.00	63,015,000.00

C.P. ALBERTO JOSÉ HERRERA GONZALEZ

DIRECCIÓN GENERAL

C.C. MARTHA ELENA CHAVEZ LINDA

DIRECCIÓN DE FINANZAS

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/03/2018**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/03/2018 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA, CUAUHTÉMOC Y BILINGÜE, INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.), QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA, CUAUHTÉMOC Y BILINGÜE, INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.)	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
		UNIDAD ACADÉMICA DE OJINAGA
		UNIDAD ACADÉMICA DE CUAUHTÉMOC
		BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.)

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 28 DE MAYO AL 12 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS Y EL 13 DE JUNIO DE 8:00 A 9:00 HORAS, Y EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN: <a href="http://WWW.UTCH.EDU.MX">WWW.UTCH.EDU.MX</a> A PARTIR DEL 26 DE MAYO DEL MISMO AÑO.	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). <b>NO REEMBOLSABLES.</b>	EL DÍA 31 DE MAYO DE 2018 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "E", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2018, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "E", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

**A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA DE ABOGADO GENERAL UBICADO EN EL EDIFICIO "E", DE LA AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., Y EN [WWW.UTCH.EDU.MX](http://WWW.UTCH.EDU.MX)
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO "BBVA BANCOMER" AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 012150001564301124 POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

**B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE QUE EXPIDE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS. ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL SERVICIO SERÁ PRESTADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO. EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DONDE CONSTE LA PRESTACIÓN SATISFACTORIA DEL SERVICIO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, DICHA FACTURACIÓN DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LA FACTURA RESPECTIVA Y BITÁCORAS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA QUE AMPARE MENSUALMENTE.

**D.- GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y EL LUGAR QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE MAYO DE 2018

C.P. RICARDO GUEYARA VELÁZQUEZ,  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

**SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO  
S.O. 08/18**

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2018, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

PARA DESAHOJAR ESTE PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA MINERVA CORREA HINOJOSA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD "AGUSTÍN MELGAR", EDICIÓN 2018. DENTRO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN EN CITA, LA REGIDORA SOLICITA SE LE AUTORICE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS BASES QUE INTEGRAN LA CONVOCATORIA PROPUESTA, ANTE LA PETICIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO LA SOLICITUD DE DISPENSA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA SOLICITADA. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, ES SOMETIDO A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD "AGUSTÍN MELGAR" EN SU EDICIÓN 2018, PARA QUEDAR REDACTADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, por conducto de la Comisión Especial de Premiación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo cuarto del Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, tiene a bien expedir la siguiente:

**CONVOCATORIA**

A las y los Jóvenes Chihuahuenses y a sus Organizaciones, Instituciones y Asociaciones de Servicio Social y Educativo, que teniendo residencia legal en el país, y que de alguna manera contribuyen a la

formación de las y los Jóvenes Chihuahuenses, propongan a quien o quienes se estime con merecimientos para recibir el:

## **PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD**

### **AGUSTÍN MELGAR**

**2018**

### **BASES**

#### **I.- DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES:**

**Primera.-** Para ser candidata o candidato al Premio Municipal a la Juventud Agustín Melgar en cualquiera de sus seis disciplinas, se requiere ser una persona originaria del Municipio o vecina del mismo, tener un modo honesto de vivir, haber destacado por sus cualidades cívicas y tener las cualidades técnicas, científicas, culturales o académicas necesarias para emitir un juicio pertinente en el área determinada, cuya edad esté comprendida entre los 12 y los 29 años cumplidos a la fecha de registro de su candidatura, y cuya conducta o dedicación al trabajo o al estudio, cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y contemporáneas, considerándose ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad.

Quedan excluidos del otorgamiento de los Premios y Reconocimientos público emitidos por el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua la Presidenta Municipal, los Regidores y Regidoras que integran el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, el titular de la Sindicatura Municipal, Presidentes y Regidores seccionales y los titulares de cada Dependencia de la Administración Municipal, así como aquellas personas con parentesco por consanguinidad con dichos funcionarios. Así como aquellas personas ganadoras del mencionado Premio en la presente administración municipal.

**Segunda.-** La participación de las personas candidatas será de acuerdo con las categorías y los rangos de edad siguientes:

A. De 12 a 17 años de edad.

B. De 18 a 29 años de edad.

La participación de las y los candidatos solo podrá ser en una de las seis disciplinas. Se podrá otorgar hasta un máximo de dos reconocimientos por disciplina, uno por cada categoría.

**Tercera.-** Las obras o actos que acrediten el merecimiento del Premio Municipal a la Juventud, deberán ser expresión de una trayectoria ejemplar con los correspondientes testimonios.

#### **II.- DE LAS DISCIPLINAS DE PARTICIPACIÓN.**

**Primera.-** Las seis disciplinas de participación son las siguientes:

- 1) Actividades académicas y educativas;
- 2) Actividades productivas;
- 3) Actividades artísticas;
- 4) Méritos cívicos;
- 5) Labor social; y
- 6) Actividades en materia de Ecología.

**Segunda.-** La elección de las candidaturas, por disciplina, se realizará de conformidad con la clasificación siguiente:

**1) Actividades Académicas y Educativas.**

a. Trayectoria académica ejemplar, elaboración de investigaciones o estudios científicos, publicación de libros o artículos académicos, conferencias impartidas, ponente en intercambios científicos y distinciones recibidas.

b. Labores docentes en los diversos niveles educativos a favor de la comunidad y que trasciendan las responsabilidades cotidianas.

**2) Actividades Productivas.**

En la industria, la empresa, el comercio, los servicios o las actividades agropecuarias:

a. Espíritu emprendedor para la creación de fuentes de trabajo, formación y consolidación de industrias o de empresas.

b. Aplicación de proyectos que, por su creación o innovación tecnológica, fomenten la productividad o propicien nuevos productos.

c. Capacitación, adiestramiento y desarrollo de recursos humanos.

**3) Actividades Artísticas.**

Expresiones artísticas notables y originales en las áreas de las artes visuales, artes plásticas, cine, video, fotografía, diseño, danza, literatura, música, cómics, teatro y demás expresiones artísticas en sus diversos géneros.

**4) Méritos Cívicos.**

a. Actividades sobresalientes que tiendan a mejorar e intensificar las relaciones entre las y los ciudadanos y las autoridades, que faciliten el ejercicio de la función pública en respuesta a la comunidad, mediante el impulso a la organización de la misma.

b. Promoción del conocimiento, el ejercicio y/o respeto a los derechos y obligaciones de las y los ciudadanos.

c. Participación relevante, en radio, televisión, cine, y/o en medios impresos, en términos de su profesionalismo, innovación, contenido social y/o divulgación de los valores mexicanos.

d. Elaboración de estudios, investigaciones, trabajos, publicaciones en revistas especializadas y científicas, ponencias en foros académicos, que promuevan el estudio de la nueva realidad política del país, impulsen una cultura política basada en la reflexión, el análisis, la presentación de propuestas sobre temas prioritarios de la agenda nacional que fomenten la construcción de la ciudadanía en una cultura política democrática sustentada en los valores del diálogo, la tolerancia, el respeto a la pluralidad y la generación de acuerdos.

#### **5) Labor Social.**

Actividades que se destaquen por su sentido de solidaridad social, y que se traduzcan en mejoramiento de las condiciones de vida de grupos, comunidades o de la sociedad en general, así como las acciones heroicas, de protección civil y atención a grupos vulnerables.

#### **6) Actividades en materia de Ecología**

a. Actividades que destaquen por su sentido de cuidar y proteger el medio ambiente y que colaboren para evitar su destrucción.

b. Investigación e innovación en materia ecológica

### **III. DEL PROCEDIMIENTO.**

**Primera.-** Para solicitar el registro de candidaturas, se integrará un expediente que incluirá la documentación y material requerido para sustentar la misma. Se entregará en un sobre manila de 30 cm. x 39 cm., etiquetado por la parte delantera con el nombre completo de la persona participante. El expediente deberá contener, en formato físico y digital, lo siguiente:

**A.-** Carta de propuesta por duplicado emitida por alguna institución pública o privada, o una carta de auto propuesta.

**B.-** Currículum Vitae actualizado con fotografía infantil a color.

**C.-** Copia del Acta de Nacimiento o carta de Naturalización.

**D.-** Copia o duplicado de materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos y otros que demuestren los motivos por los cuales se considera que el candidato puede merecer el premio.

**E.-** Semblanza de sus aportaciones a la comunidad.

**F.-** Pruebas que se estimen pertinentes para acreditar lo anterior.

**G.-** Formato de registro que se le hará entrega a la persona postulante al momento de la recepción de su documentación en el centro de acopio de documentos, que deberá de ser previamente llenado, en donde además de aceptar las bases de la convocatoria, hará constar bajo protesta de decir verdad que no es familiar por consanguinidad con ninguno de los siguientes funcionarios públicos: Presidente Municipal, Regidores y Regidoras que integran el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, el titular de la Sindicatura Municipal, Presidentes y Regidores seccionales y los titulares de cada dependencia de la administración. Así mismo, indicará que su participación no tiene fines electorales.

No podrán participar las y los jóvenes ganadores de un premio o reconocimiento en la misma administración.

Las propuestas se recibirán en la Oficina de Regidores ubicada en la calle Victoria número 4 tercer piso, del día 26 de abril al día 16 de agosto de 2018, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

**Segunda.-** El Premio se otorgará por disciplina y las y los galardonados solo podrán recibirlo por una vez en la misma disciplina.

**Tercera.-** La Comisión Especial de Premiación verificará que los documentos, constancias, ejemplares, copias y reproducciones que fundamenten la candidatura, satisfagan los términos de la presente convocatoria, así mismo determinará en consecuencia, la aceptación o la improcedencia de las propuestas con el propósito de poner en estado de resolución los expedientes que se integren para el otorgamiento del premio y se les notificará a las personas interesadas.

**Cuarta.-** En la documentación y materiales que se remitan a la Comisión Especial de Premiación, se especificará si su carácter es público o confidencial, y podrán recuperarse, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrega del premio, mediante solicitud escrita de las y los participantes. De no hacerlo, esta Comisión no se responsabiliza de la documentación y material respectivo.

**Quinta.-** El estímulo a cada categoría consistirá en la entrega de un diploma y además, de una cantidad en efectivo equivalente, a cuando menos, 300 veces el valor diario de la Unidades de Medida y Actualización, en el Municipio de Chihuahua, repartido en partes iguales para cada premio.

**Sexta.-** Los dictámenes emitidos por la Comisión Especial de Premiación, serán válidos siempre y cuando sean votados por la mayoría de sus miembros. Los resultados se publicarán en el momento procedente, en dos diarios de mayor circulación local, en el Periódico Oficial del Estado, en la página oficial del Municipio y sus redes sociales, así como en la Gaceta Municipal. Posteriormente, se establecerá comunicación con las y los jóvenes que resulten ganadores, y el galardón se entregará en Sesión Solemne del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, el día 30 de agosto del año en curso.

**Séptima.-** La Comisión Especial de Premiación, podrá declarar desierto el premio en cualquiera de sus distinciones, cuando así lo considere conveniente. Así mismo, no podrán revocar sus propias resoluciones una vez emitidas.

**Octava.-** Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por la Comisión Especial de Premiación.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE LLEVE A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA PUBLICARLA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA GACETA MUNICIPAL, DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN LOCAL, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL MUNICIPIO Y SUS REDES SOCIALES PARA EL CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN Y POR MEDIO DE LA COLOCACIÓN DE CARTELES EN LUGARES PÚBLICOS, PRIVILEGIANDO LOS ESPACIOS DE ALTA CONCENTRACIÓN Y LOS ESPACIOS DE CONVIVENCIA DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y CENTROS EDUCATIVOS, CON EL OBJETO DE QUE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, SOCIALES Y PRIVADAS PUEDAN PROPONER CANDIDATOS A RECIBIR EL PREMIO EN MENCIÓN.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

**EL SECRETARIO**



**LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO.**

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

## EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

## CONVOCATORIAS DE LA LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES

El comité de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a las Adquisiciones de los bienes que se enlistan en los términos que a continuación se describen:

No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para consultar las Bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-OM-007-2018	\$2,804.88 M.N. No reembolsables.	Del 26 de mayo de 2018 Al 07 de junio de 2018. De las 8:00 horas a 14:00 hora	01 de junio de 2018 10:00 horas.	08 de junio de 2018. 10:00 horas.
Número de Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
4	La entrega se llevará a cabo en las instalaciones de cada una de las dependencias solicitantes, dentro de los 30 días naturales siguientes al fallo		El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a la entrega total de los bienes.	
Partida	VEHICULOS			Cantidad
1	Vehículo tipo Pick-Up, modelo 2018, 4x2 doble cabina, color blanco, motor 3.5L V6. Equipada con sirena transmisión automática			5
2	Vehículo para 15 pasajeros, modelo 2018, color blanco 4 puertas, motor 2.7L, 4 cilindros, transmisión manual de 5 velocidades			2
3	Automóvil, modelo 2018, motor 3 cilindros de 1.2 Litros, color blanco, Transmisión Manual, potencia 76 HP, Torque 74 lb-pie			2
4	Camioneta tipo pick-up, modelo 2018, color blanco, Transmisión manual, doble cabina.			1

No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para consultar las Bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-OM-008-2018	\$2,804.88 M.N. No reembolsables.	Del 26 de mayo de 2018 Al 07 de junio de 2018. De las 8:00 horas a 14:00 hora	01 de junio de 2018 11:00 horas.	08 de junio de 2018. 11:00 horas.
Número de Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
51	La entrega se llevará a cabo en el Blvd. Manuel Gómez Morín No. 880 Col. Zaragoza, Cd. Juárez Chih., dentro de los 45 días naturales siguientes al fallo		El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a la entrega total de los bienes.	
MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL				
Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
1	Alambre recocido		kilo	100
4	Boya metaliza		pieza	3,000
11	Defensa metálica 4.20 x 32 cm.		pieza	80
35	Tubular galvanizado de 2 x 2 x 6 mts.		pieza	500
43	Vinil color blanco reflejante grado ingeniería avanzado de 24" 50 yds		rollo	30

No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para consultar las Bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-OM-009-2018	\$2,804.88 M.N. No reembolsables.	Del 26 de mayo de 2018 Al 07 de junio de 2018. De las 8:00 horas a 14:00 hora	01 de junio de 2018 12:00 horas.	08 de junio de 2018. 12:00 horas.
Número de Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
44	La entrega se llevará a cabo en el Av. Manuel J. Clouthier No. 750, Col Salvarcar, Cd. Juárez Chih., dentro de los 5 días naturales siguientes a la recepción de la requisición por parte del área requirente.		El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a cada entrega de los bienes.	
La modalidad del contrato será la de contrato abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Chihuahua.				
MATERIAL ELÉCTRICO				
Partida	Descripción		Unidad de Medida	Montos
1	balastro aditivos metálicos autorregulado		Pieza	Un monto mínimo de \$1,020,000.00 (Un Millón veinte mil pesos 00/100 M.N.) Y un Máximo de \$2,550,000.00 (Dos millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
6	base para medidor tipo enchufe "s" nema 3r 2 fases 3-h 60hz tensión nominal.		Pieza	
14	fotocelda electrónica 1000w 1800va 105-305v 50-60hz		Pieza	
16	gabinete para control eléctrico nema 3R		Pieza	
17	Lámpara de 1000w aditivo metálico 110000 lúmenes		pieza	

No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para consultar las Bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-OM-010-2018	\$2,804.88 M.N. No reembolsables.	Del 26 de mayo de 2018 Al 07 de junio de 2018. De las 8:00 horas a 14:00 hora	01 de junio de 2018 13:30 horas.	08 de junio de 2018. 13:30 horas.
Número de Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
6	La entrega se llevará a cabo en el Blvd. Oscar Flores No. 3920 Col. Partido Iglesias, Cd. Juárez Chih., dentro de los 45 días naturales siguientes al fallo		El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a la entrega total de los bienes.	
EQUIPAMIENTO Y UNIFORMES				
Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
1	Chaleco balístico Nivel IIIA		Pieza	205
2	Pantalón táctico color chocolate		Pieza	414
3	Pantalón táctico color beige		Pieza	36
4	Camisa táctica ligera color chocolate		Pieza	36
5	Camisa táctica ligera color beige		Pieza	414
6	Botas		Par	150

**INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.**

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez".
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos.
- 5.- Del anticipo: no se otorgará anticipo.
- 6.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 7.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 8.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 9.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 10.- La persona licitante que intervenga en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 11.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 12.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 13.- Para mayor información de la Presente Licitación, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 26 de mayo de 2018.

**ING. VÍCTOR MANUEL ORTEGA AGUILAR**



OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

\* E D I C T O D E R E M A T E \*

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2206/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE ANTONIO TORRES GARCIA, APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JESUS MENDEZ PINEDA Y MA. DOLORES GONZALEZ DIAZ, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. A sus autos el escrito recibido el catorce de mayo del año en curso, presentado por el LICENCIADO LEOPOLDO FERNANDO GURIDI OLIVAS, como solicita, procedase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, ubicado en la calle Los Nogales número 5521 del fraccionamiento Los Nogales, con las siguientes medidas y colindancias: Del 1 al 2 frente 7.0000 metros con calle de Los Nogales; Del 2 al 3 derecho 17.5000 metros con lote 10; Del 3 al 4 fondo 7.0000 metros con propiedad privada; Del 4 al 1 izquierdo 17.5000 metros con lote 12; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídanse los edictos respectivos. Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia Localizable en la Novena Época, Registro: 181734, Instancia: Primera Sala; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XIX, Abril de 2004, Materia(s): Civil, Página: 335 bajo la voz: EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE MAYO DEL 2018

LA SECRETARIA

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG



JESUS MENDEZ PINEDA

944-42-44

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE.-

En el expediente número 169/2009, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la LICENCIADA PATRICIA CASTAÑEDA PAREDES, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. LUIS MANUEL QUINTANA VITERI existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS EDGAR OMAR RAMÍREZ LOPEZ, recibido en este Juzgado el día cinco de Abril del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que no hubo impugnación respecto a los avales emitidos en autos, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo emitido en autos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un medio de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.- Vistas las constancias de autos y en especial el proveído que antecede, se aclara que el nombre correcto del promovente es EDGAR OMAR RAMÍREZ LOPEZ, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUE SE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno y finca urbana ubicado en la calle Colinas de Mezquite número 403 lote 25 manzana 45, del fraccionamiento Colinas del Norte, Etapa IV, en esta Ciudad, con una superficie de 120.05 metros cuadrados e inscrito con el número 49 a folios 50 del libro 4204 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito. -----

BASE PARA EL REMATE: \$214,500.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE ABRIL DEL 2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

mas

LUIS MANUEL QUINTANA VITERI

933-40-42

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 221/2016 RELATIVO AL JUICIO ORAL ORDINARIO CIVIL (Acción Hipotecaria) PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN CONTRA DE NATIVIDAD ZUÑIGA RAMIREZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

--- Por presentado el Licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, con su escrito recibido el día tres de mayo del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 556 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo de base la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$172,666.66 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde a las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, en tal virtud se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en el tablero de este Tribunal, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores; agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE:

--- Así lo acordó y firma la Licenciada HILDA MARGARITA CAMPOS ALCANTAR Juez Cuarto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria Judicial PAOLA LIZETH PÉREZ CHÁVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rubricas

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE UBICADO EN CALLE VOLCÁN MANAGUA NUMERO 2755 DEL FRACCIONAMIENTO PARAJE DE SAN ISIDRO ETAPA VIII DE ESTA CIUDAD. LOTE 20 MANZANA 63, REGISTRADO BAJO EL NUMERO 0117, FOLIOS 127 DEL LIBRO 1910 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE MAYO DEL 2018  
JUZGADO CUARTO CIVIL POR AUDIENCIA, DISTRITO BRAVOS  
SECRETARIA JUDICIAL EN FUNCIONES DE LICENCIADA

LICENCIADA PAOLA LIZETH PÉREZ CHÁVEZ

NATIVIDAD ZUÑIGA RAMIREZ

942-42-44

-0-



EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL: PRESENTE.-

En el expediente número 103/18, relativo al juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, promovido por LEHI LARGUERO LEDEZMA, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. Por recibidos el día seis de marzo del presente año, a las catorce horas, el escrito y documentos anexos, el primero signado por LEHI LARGUERO LEDEZMA, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. En atención a lo solicitado, téngasele promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de información ad-perpetuum, a fin de acreditar la posesión de un lote rustico pastoral denominado ARROYO DEL VENADO, ubicado en el Municipio Y Distrito Guerrero, Chihuahua, con superficie total de 302-27-14 (trescientas dos hectáreas, veintisiete áreas y catorce centiáreas), con los siguientes:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. It lists 14 lots with their respective measurements and neighbors.

- - Dese publicidad a estas diligencias, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado; en un periódico de información de la Capital del Estado; en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de esta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, para ello gírese atento oficio al C. Presidente Municipal de esta Población; Notificandole oportunamente a los colindantes, cuyos nombres y domicilios son los siguientes: 1.- REYNALDO RUIZ, con domicilio conocido en el Rancho Los Triguitos de este Municipio de Guerrero, Chihuahua. 3.- JESÚS MARIO GONZÁLEZ RAMOS, con domicilio en Cieneguita, municipio de Guerrero, Chihuahua. EJIDO VILAGUACHI, que deberá ser notificado por conducto de los tres representantes del Comisariado Ejidal con domicilio en Cieneguita, municipio de Guerrero, Chihuahua, para ello quedan los autos a disposición de la Actuaría adscrita, a fin de que se sirva llevar a cabo dichas notificaciones. Por último, se le tiene señalando los estrados de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, y autorizando en los más amplios términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a la Licenciada MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ TORIJA, toda vez que su cédula profesional que la acredita como Licenciada en Derecho, se encuentra debidamente registrada en el sistema electrónico que para esos efectos lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

NOTIFIQUESE:

- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZARATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 27 DE MARZO DEL 2018.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSÉ ZÚNIGA ZARATE.



LEHI LARGUERO LEDEZMA

943-42-44

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. CINTHYA TORRES SANCHEZ PRESENTE.-

En el expediente número 900/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADOS CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO Y/O JUDITH NEVAREZ SUAREZ Y/O DAVID ALNAIN CHAVARRA HERNANDEZ Y/O VICTORIA AGUIRRE ACOSTA Y/O OMAR GUERECIA MAYNEZ APODERADOS LEGALES DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA AGRICULTURA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CINTHYA TORRES SANCHEZ, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISETE. A sus autos el escrito recibido el diecinueve de octubre del año dos mil diecisiete, presentado por la LIC. OLGA JUDITH NEVAREZ SUAREZ, y en atención a lo solicitado, expedí los edictos ordenados mediante auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil dieciséis, publicado en la lista de acuerdos con el número 39, a fin de que sean publicados en el Periódico Oficial del Estado. Notifíquese a la C. CINTHYA TORRES SANCHEZ, por medio de CÉDULA, el presente proveído, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. Dos firmas ilegibles. RUBRICAS.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A sus autos el escrito recibido el dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, presentado por el LIC. OSWALDO ALEJANDRO PEREGRINO IBARRA, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), personalidad que se le reconoce y acredita con la copia certificada de la documentación pública que exhibe, la cual se encuentra en el expediente y se agrega al sumario, para los efectos legales a que haya lugar; atento a lo solicitado, por ser el momento procesal oportuno, con fundamento en los artículos 264 inciso e) y 262 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se abre el juicio a prueba por un plazo de TREINTA DIAS común a ambas partes, por lo que, de conformidad con los artículos 497 y 499 de dicho Código, se ordena publicar el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, así como por CÉDULA que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. Sin que pase desapercibido para la suscrita, que contrario a lo que señala, no exhibe pliego de posiciones. Notifíquese la audiencia celebrada el cuatro de mayo del año dos mil dieciséis, así como el presente proveído, a la demandada C. CINTHYA TORRES SANCHEZ, por medio de CÉDULA, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 497 del citado ordenamiento legal. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. Dos firmas ilegibles. RUBRICAS. LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA. LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA. SECRETARIO RUBRICAS. DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE OCTUBRE DEL 2017. EL SECRETARIO

LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA.



CINTHYA TORRES SANCHEZ

930-40-42

-0-

\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 755/13, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS GUILLERMO MICHEL GUZMÁN, EDGAR OMAR MICHEL GONZÁLEZ APODERADO LEGAL DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE MARTIN ANTONIO YAÑEZ MENDOZA Y LUCIA BEATRIZ AGUILAR CERECERES, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintiséis de marzo del año dos mil dieciocho, presentado por el LIC. EDGAR OMAR MICHEL GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos y como lo solicita, se fija de nueva cuenta día y hora para el remate, por lo que procedáse al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN PRIVADA DE ROQUE JACINTO MORÓN NÚMERO 4802, LOTE 7 MANZANA 6, COLONIA CUARTELES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 202.5900, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 61 FOLIO 70 DEL LIBRO 4027 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$873,095.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$882,063.93 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Así mismo y en virtud de que el presente expediente se encuentra muy voluminoso, fórmese segundo tomo para su mejor manejo. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA. LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA. SECRETARIO RUBRICAS. DOY FE. EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE ABRIL DEL 2018. EL SECRETARIO

LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA.



MARTIN ANTONIO YAÑEZ MENDOZA

931-40-42

-0-

## EDICTO DE NOTIFICACION

CANDELARIA VALLES PORTILLO DE OROZCO.  
P R E S E N T E .-

En el expediente número 1096/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ABRIL DIANA GONZALEZ RUIZ, en contra de CANDELARIA VALLES PORTILLO DE OROZCO Y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS ,, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veinte del actual, presentado por el C. LIC. NOE FRANCISCO MUÑOZ ESCARCEGA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal, así como de las diversas instituciones, y se desahogó la información testimonial respectiva; hágase del conocimiento a la C. CANDELARIA VALLES PORTILLO, la radicación del expediente 1096/15, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, en que se le haga saber, que la C. ABRIL DIANA GONZALEZ RUIZ, promovió JUICIO ORDINARIO CIVIL; en donde le demanda la siguiente prestación: A) le demando la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA del inmueble consistente en un terreno con superficie 171.00 m2 y 74.00 de superficie construida con las siguientes medidas y colindancias; por su frente 16.53 metros con Calle Héroes de Pinos Altos; por su costado derecho 15.73 metros con propiedad de Armida Carrasco Ramos; por su costado izquierdo con la calle 40 y por su espalda 16.53 metros, con propiedad de Jonathan Humberto Reveles Díaz. En la colonia Villas del Sur de esta Ciudad y que se encuentra registrada a nombre de la demandada en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado del Distrito Judicial Morelos en esta ciudad de Chihuahua bajo el número de inscripción 5180, folio 170, libro 2550 de la Sección Primera; y para lo cual se le concede un término de NUEVE DÍAS MÁS DIEZ, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----  
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1009:mep-----  
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**JESUS MANUEL OGAZ LÓPEZ.-**

En el expediente 732/2017 relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por IRENE, HERMINIA, RODOLFO y MARIO ALFREDO todos de apellidos REZA LÓPEZ a bienes de GUADALUPE LÓPEZ ROSALES también conocida como LUPE LÓPEZ y/o GUADALUPE L. REZA y/o GUADALUPE LÓPEZ y/o GPE. LÓPEZ ROSALES, quien falleció en la Ciudad de El Paso, Texas, Estados Unidos de Norteamérica el día veinticuatro de diciembre de dos mil diez y a bienes del señor ANTONIO REZA ESTRADA también conocido como ANTONIO REZA se dictó un auto que a la letra dice:

**Se Acuerda de Conformidad**

**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

Agréguese a los autos el escrito recibido el ocho de marzo del año en curso, presentado por IRENE REZA LÓPEZ, denunciante de la presente sucesión, visto lo solicitado y al analizar la Instrumental de Actuaciones, se advierte que ha quedado debidamente acreditado el desconocimiento del paradero de JESÚS MANUEL OGAZ LÓPEZ, según se advierte la información rendida por el Coordinador del Departamento Jurídico de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, del Supervisor Jurídico de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD y del Vocal del REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, quienes fueron acordados en manifestar que no contaban con registro alguno a nombre de dicha persona, en consecuencia, notifíquese a JESÚS MANUEL OGAZ LÓPEZ en su carácter de interesado de la presente sucesión, por medio de EDICTOS en los términos dispuestos en los artículos 425 y 427 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, debiendo fijar los mismos en los estrados de este Tribunal, así como en un diario de circulación local o estatal; los cuales deberán anunciar la muerte sin testar de los autores de la sucesión, así como el nombre y grado de parentesco de las personas que reclaman la herencia, convocando a las personas anteriormente mencionadas, así como a los que se crean con derecho en la presente sucesión para que comparezcan ante este Tribunal en EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS a partir de la publicación del último de los edictos, a deducir los derechos que les pudiesen corresponder, apercibiendo al denunciante de la presente sucesión, que mientras no lleve a cabo la fijación de los edictos en los términos ordenados, no se estará en aptitud de pronunciar la declaración de herederos correspondiente.

**NOTIFIQUESE:**

Así lo acordó y firma la Licenciada JUDITH SANCHEZ SUAREZ Juez Tercero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria Judicial MARISOL PEREZ ROBLES, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LIC. MARISOL PÉREZ ROBLES  
SECRETARIA JUDICIAL DEL  
JUZGADO TERCERO CIVIL POR AUDIENCIAS  
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS



Lo que notifico a USTED por medio de Edicto que se fija en los estrados del Tribunal a las diez horas del día doce de abril del año dos mil dieciocho. DOY FE.-

**Presidencia Municipal  
Cd. Madera, Chih.**

**EDICTO.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) **C. DENISSE ARELY LEDEZMA BARRANDEY**, con domicilio en las CALLES AHUMADA Y 19<sup>º</sup>, BARRIO PACIFICO, de Madera Chih.; por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en las CALLES AHUMADA Y 19<sup>º</sup>, MANZANA "191", con una superficie de **404.25 M2** (CUATROCIENTOS CUATRO METROS, VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	29.62 M	N 65° 41' 09" E	ARMANDO LEDEZMA V.
2-3	14.60 M	S 18° 49' 02" E	CALLE 19ª 20.00 M. A CALLE AHUMADA
3-4	29.50 M	S 69° 10' 04" W	EMILIO MARQUEZ D.
4-1	12.80 M	N 18° 49' 02" W	TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 778, foja 63, del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. Cinco, a las 12:40 Hrs. del día 13 de marzo del 2018.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

**ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
CÓDIGO POSTAL 31943  
CD. MADERA, CHIH.  
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

**ING. JAIME TORRES AMAY**

**EL SECRETARIO MUNICIPAL**

**C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO**

**DENISSE ARELY LEDEZMA BARRANDEY** 945-42-44  
-0-

**Presidencia Municipal  
Cd. Madera, Chih.**

**EDICTO.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) **C. JESUS JOSE PARRA ORTEGA**, con domicilio conocido en las CALLES 21ª Y ZARAGOZA No. 1106, BARRIO EL ESTADIO de Madera Chih.; por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en las CALLES ZARAGOZA Y 19ª, MANZANA "493", con una superficie de **499.93 M2** (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	10.50 M	N 77° 41' 25" E	CALLE ZARAGOZA, 31.80M A CALLE 19ª
2-3	25.15 M	S 14° 51' 38" E	NADIA L. PEREZ V.
3-4	02.90 M	N 77° 49' 54" E	NADIA L. PEREZ V.
4-5	19.65 M	S 16° 55' 38" E	TERRENO MUNICIPAL / TERRENO MUNICIPAL
5-6	12.64 M	S 77° 55' 08" W	TERRENO MUNICIPAL
6-1	44.80 M	N 16° 44' 33" W	JESUS N. CORDOVA M. / GERARDO SANDOVAL N. / NADIA L. PEREZ V.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 780, foja 63B, del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. Cinco, a las 10:30 Hrs. del día 17 de abril del 2018.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

**ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
CÓDIGO POSTAL 31943  
CD. MADERA, CHIH.  
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

**ING. JAIME TORRES AMAY**

**EL SECRETARIO MUNICIPAL**

**C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO**

**JESUS JOSE PARRA ORTEGA** 948-42-44  
-0-

**Presidencia Municipal  
Cd. Madera, Chih.**

**EDICTO.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) **C. VIRGINIA CARAVEO GUZMAN**, con domicilio conocido en las CALLES 23ª Y JOSE MARIA MARI No. 2105, BARRIO PACIFICO de Madera Chih.; por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en las CALLES JOSE MARIA MARI Y 23ª, MANZANA "253", con una superficie de **316.25 M2** (TRESCIENTOS DIECISEIS PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	12.50 M	N 73° 30' 00" E	PEDRO DOMINGUEZ CH.
2-3	25.30 M	S 16° 30' 00" E	ISMAEL BENCOMO A.
3-4	12.50 M	S 73° 30' 00" W	CALLE JOSE MARIA MARI 12.50M A CALLE 23A
4-1	25.30 M	N 16° 30' 00" W	EULALIO DOMINGUEZ CH. / YOLANDA O. ALANIS S.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 781, foja 64, del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. Cinco, a las 14:45 Hrs. del día 17 de abril del 2018.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

**ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
CÓDIGO POSTAL 31943  
CD. MADERA, CHIH.  
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

**ING. JAIME TORRES AMAY**

**EL SECRETARIO MUNICIPAL**

**C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO**

**VIRGINIA CARAVEO GUZMAN** 947-42-44  
-0-

**Presidencia Municipal  
Cd. Madera, Chih.**

**EDICTO.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) **C. AIDE LUCIA OROZCO HERNANDEZ**, con domicilio conocido en el BARRIO LA VINATA, de Madera Chih.; por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en las CALLES PRIVADA DE AHUMADA Y 55ª, MANZANA "236", con una superficie de **312.50 M2** (TRESCIENTOS DOCE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	25.00 M	N 78° 56' 18" E	TERRENO MUNICIPAL
2-3	12.50 M	S 02° 58' 28" E	CALLE 55ª
3-4	25.00 M	S 78° 56' 18" W	CALLE PRIVADA DE AHUMADA
4-1	12.50 M	N 02° 58' 28" W	TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 779, foja 63B, del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. Cinco, a las 14:10 Hrs. del día 12 de abril del 2018.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

**ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
CÓDIGO POSTAL 31943  
CD. MADERA, CHIH. **ING. JAIME TORRES AMAY**  
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

**EL SECRETARIO MUNICIPAL**

**C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO**

**AIDE LUCIA OROZCO HERNANDEZ** 946-42-44  
-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

En el expediente número **107/2016 BIS**, relativo al **JUICIO DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **PEDRO PARRA HERRERA**, en contra de **RAMONA TARIN DE ANDA**, existe un auto que a la letra dice:-----

**NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**-----

----- **VISTO**, para resolver en definitiva el **JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO** promovido por **PEDRO PARRA HERRERA**, en contra de **RAMONA TARIN DE ANDA**, tramitado bajo el expediente número **BIS 107/2016** del índice de asuntos de este Juzgado y:-----

----- **RESUELVE:**-----

-----**PRIMERO.**- Ha procedido la Vía Especial de Divorcio Contencioso.  
-----**SEGUNDO.**- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a **PEDRO PARRA HERRERA** y **RAMONA TARIN DE ANDA**, quienes contrajeron nupcias el dieciocho de febrero del mil novecientos ochenta y siete, ante la fe del oficial del Registro Janos, Chihuahua, bajo el régimen de sociedad conyugal, de dicha unión no se procrearon hijos ni se adquirieron bienes susceptibles de reparto judicial Por lo que quedan éstos en aptitud legal de contraer nuevas nupcias.-----

----- **TERCERO.**- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, y se realice el pago referente a asentamiento de acta gírese oficio al Oficial del Registro Civil, a fin de que levante el acta de divorcio y realice las anotaciones respectivas en el acta de matrimonio número **08 (ocho)**, a folios **194 (ciento noventa y cuatro)**, del libro **09 (nueve )** de la oficialía **1 (uno)**, del Registro Civil de Janos, Chihuahua, anexándole el certificado de Pago, para el asentamiento de acta, de conformidad con el artículo 112 del Código Civil del Estado.-----

----- **CUARTO.**- Notifíquese esta sentencia a **RAMONA TARIN DE ANDA**, por edictos, debiendo publicar los puntos resolutive de la misma, en los términos que estipula el artículo 504 en relación con el 499 del Código Adjetivo de la Materia.-----

----- **NOTIFÍQUESE:**-----

----- Así lo resolvió y firma la **Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, ante el Secretario de Acuerdos, **Licenciado RENE NAVA GONZÁLEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

**LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. RENÉ NAVA GONZÁLEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.**-----  
**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**-----

**NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 10 DE ENERO DEL**

**2018.**

**EL SECRETARIO**

**LIC. RENÉ NAVA GONZÁLEZ.**



**RAMONA TARIN DE ANDA**

**-0-**

**949-42-44**

**EDICTO DE REMATE**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero **E6-1665/09**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de **MARGARITA BARAJAS ALCALA**, se dicto un acuerdo que dice:

**"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.**-----

----- **Dada** cuenta de un escrito del C. **Licenciado EDGAR OMAR RAMIREZ LOPEZ**, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de **\$290,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

----- **NOTIFÍQUESE:**-----

----- Así, lo acordó y firma el **Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la **Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** (Dos rúbricas)

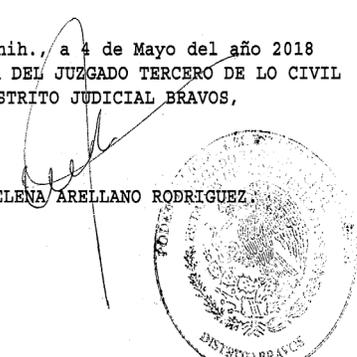
**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:**

"Terreno urbano y casa habitación ubicada en Calle Pino Alto No. 1539, Lote 11 Manzana 9, del Fraccionamiento Bosque Bonito 1 de esta Ciudad, con superficie de 120.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 759 folio 41 del Libro 2219 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"  
**POSTURA LEGAL: \$193,666.67 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)**

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

**Cd. Juárez, Chih., a 4 de Mayo del año 2018**  
**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,**

**LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.**



**MARGARITA BARAJAS ALCALA**

**-0-**

**950-42-44**

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E7 50/16, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARÍA ERIKA NÁJERA MENDOZA, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

--- Por presentado el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, con su escrito recibido el trece de abril de dos mil dieciocho, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en **PRIMERA ALMONEDA**, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción ubicado en CALLE SALVADOR DALÍ 9320, LOTE 21, MANZANA 23, FRACCIONAMIENTO PARAJES DEL SOL III y IV DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 86, folio 95, del libro 3274 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de **\$502,000.00 (QUINIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la cantidad de **\$334,666.67 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las **DIEZ HORAS DEL UNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFIQUESE:-----  
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE MAYO DEL 2018.  
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.  


**EDICTO DE REMATE**

**AL PUBLICO EN GENERAL.-**

En el expediente número E5-275/2015 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MAGDA LILIANA RODRIGUEZ HERRERA, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, recibido en este Juzgado el día uno de Marzo del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que no hubo impugnación respecto al avalúo emitido en autos, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:-----  
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:** Casa en Condominio, ubicado en calle Cañón del Cobre numero 9352 Interior 33, Condominio Villa Jean de esta ciudad, con una superficie de 41.2920 metros cuadrados, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 67 folio 68 del Libro 4373 de la sección primera.

**BASE PARA EL REMATE:** \$154,500.00 (ciento cincuenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)

**POSTURA LEGAL:** \$103,000.00 (ciento tres mil pesos 00/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE ABRIL DEL 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ  


bpa

**EDICTO DE REMATE**

**EDICTO DE REMATE**

AL PUBLICO EN GENERAL:

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero E6 54/09, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PEDRO CARDENAS SALAICES, se dicto un acuerdo que dice:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero E6 1045/15, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MIGUEL ANGEL CONDE FIERRO, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.-----"

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.-----"

- - -Dada cuenta de un escrito suscrito por el C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- - -Dada cuenta de un escrito suscrito por el C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$265,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

-----NOTIFIQUESE-----  
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. (Dos rubricas).-

-----NOTIFIQUESE-----  
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:**

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:**

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Emma Encinas No. 9540, Lote 47 Manzana P, del Fraccionamiento Hacienda de las Torres Sexta Etapa de esta Ciudad, con superficie de 120.0000M2, y que obra inscrito bajo el numero 5 folio 6 del Libro 2870 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Huro No. 8119, Lote 23, Manzana 22, del Fraccionamiento Roma Etapa I, Sección Quinta de esta Ciudad, con superficie de 122.5000M2, y que obra inscrito bajo el numero 30 folio 30 del Libro 3392 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 30 de Abril del año 2018  
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO  
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

Cd. Juárez, Chih., 30 de Abril del año 2018  
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO  
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente número 1974/12, relativo al juicio CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por MANUEL VARGAS, en contra de MARIA ELENA GARZA MONTALVO, existe un auto que a la letra dice:-----

--- Ciudad Juárez, Chihuahua; a dieciséis de abril de dos mil dieciocho. ---

...con fundamento en lo dispuesto por los artículos 723, 724, 725, 729, 730, 731, 732, 733, 736 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena proceder a la venta en pública almoneda, del bien inmueble que corresponde a un terreno industrial, sujeto al régimen de propiedad en condominio, denominado Parque Industrial Ferrán, ubicado en el número 1002, de la carretera a la Base Aérea en el municipio de Zapopan, en el Estado de Jalisco, localizado al norte del predio, con una superficie de 1,272.40 metros cuadrados, identificado como lote número 9, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 43 (cuarenta y tres) metros con límite de propiedad; al sur en 39.87 (treinta y nueve metros, ochenta y siete centímetros) con calle interior y banqueta de por medio; al oriente, de norte a sur mide 28.11 (veintiocho metros, once centímetros); quiebra al poniente en línea curva en 3.05 (tres metros, cinco centímetros) con calle interna y banqueta de por medio; al poniente en 30 (treinta) metros con el lote número 10. -----

--- Para proceder a la venta judicial, este inmueble, DEBERÁ VENDERSE EN UNA CANTIDAD NO MENOR A \$5,344,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que era su valor comercial al día trece de febrero de dos mil catorce, en virtud de que por el momento es el único inmueble que cuenta con este certificado de gravámenes, y como lo solicita el promovente, se ordena anunciar su venta, convocando a postores a subasta pública, por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, en el periódico mayor circulación en esta ciudad, y se ordena fijar un tanto del edicto de remate en el Tablero de avisos de este Tribunal, y a petición de cualquiera de las partes y a su costa, además se puede publicar el edicto en cualquier otro medio de publicación adecuado para convocar a postores. En virtud de que el inmueble que se ordena sacar a remate se encuentra ubicado en el municipio de Zapopan, en el estado de Jalisco, se ordena que también se gire atento exhorto con los insertos necesarios, al Juez competente en turno de ese lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal, se publique el edicto de remate por dos veces consecutivas, de siete en siete días, en el tribunal en turno, con competencia en materia familiar. -----

--- Sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$5,344,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado para la venta de este inmueble, en la sentencia definitiva dictada en autos y que se encuentra en vía de ejecución, por lo que la postura legal es la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, es decir la postura legal es la cantidad de \$3,562,666.66 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.). -----

--- Se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar esta audiencia de remate en primera almoneda. -----

NOTIFÍQUESE

LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO.- LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ.- SECRETARIA RÚBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE ABRIL DEL 2018.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ



MARIA ELENA GARZA MONTALVO

-0-

925-40-42

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 1004/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADOS DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNÁNDEZ Y OMAR GUERCA MAYNEZ, APODERADOS LEGALES DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HILDA QUINTANILLA AGUILAR, existe un auto que a la letra dice:-----

--- V I S T O S, para resolver en definitiva los autos del expediente número 1004/14, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por los CC. LIC. DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNÁNDEZ Y OMAR GUERCA MÁYNEZ, en su carácter de APODERADOS LEGALES DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. HILDA QUINTANILLA AGUILAR, y; -----

---Por lo anteriormente expuesto y fundado este Tribunal:-----

--- R E S U E L V E:-----

---PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----

--- SEGUNDO.- La parte actora acredita su acción y la C. HILDA QUINTANILLA AGUILAR, en su carácter de demandada, se constituyó en rebeldía.-----

--- TERCERO.- En consecuencia se declara por vencido anticipadamente el plazo para el pago y cancelación del crédito otorgado, toda vez que el trabajador dejó de cubrir por causas imputables a ella, más de dos pagos consecutivos de las cuotas para amortización del crédito en un mismo año, derivado del Contrato de Compraventa y Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, y se condena a la C. HILDA QUINTANILLA AGUILAR, al pago de 169.6240 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PUNTO SEIS DOS CUATRO CERO,) veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalente al 30 de septiembre del 2014 por la cantidad de \$346,985.56 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.), por concepto de suerte principal, misma que se desprende del estado de cuenta debidamente certificado por persona autorizada por el Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores (INFONAVIT), de fecha 16 de octubre del 2014 el cual se agrega a la presente demanda.-----

--- CUARTO.- El pago de intereses no cubiertos calculados al día 30 de septiembre del 2014 por 69.5470 (SON SESENTA Y NUEVE PUNTO CINCO CUATRO SIETE CERO) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalente a la fecha a la cantidad de \$142,266.45 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N.), tal y como se desprende del estado de cuenta de fecha 16 de octubre del 2014, que se anexa al presente curso.-----

--- QUINTO.- El pago de los intereses moratorios a razón del 9% anual, que se generen y se sigan generando hasta la total solución del presente juicio, sobre amortizaciones vencidas y no pagadas en términos del contrato base de la acción.-----

--- SEXTO.- Que se haga efectiva la garantía hipotecaria, otorgada a favor de mi poderdante, en los términos y condiciones de las cláusulas del presente contrato base de la acción.-----

--- SÉPTIMO.- Se absuelve a la demandada del pago reclamado en el inciso F) en sus puntos 1 y 2, conforme a los términos del considerando que antecede.-----

--- OCTAVO.- Se condena a la C. HILDA QUINTANILLA AGUILAR, al pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2001 del Código Civil en relación al artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles.-----

--- NOVENO.- Una vez que cause ejecutoría la presente, dese cumplimiento a lo sentenciado.-----

--- DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora, así como por medio de cédula a la C. HILDA QUINTANILLA AGUILAR, la presente sentencia, además se publicará por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información del lugar del juicio; túrnense los autos a la Central de Actuarios para tal efecto, con fundamento en los artículos 119 inciso c), 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia.-----

--- Dos firmas ilegibles.-----

--- RUBRICAS LIC. MARIA TERESA GARCIA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCIA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

--- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2018  
EL SECRETARIO

LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCIA.



HILDA QUINTANILLA AGUILAR

-0-

927-40-42

EDICTO DE NOTIFICACION

LUIS GERARDO GONZALEZ  
P R E S E N T E . -

En el EXPEDIENTE NÚMERO 559/09, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO JOSE JAVIER MAGAÑA MARTINEZ, APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUIS GERARDO GONZALEZ Y YOLANDA AMELIA GALLEGOS SAENZ, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

VISTOS para resolver en definitiva los autos relativos al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el Licenciado JOSE JAVIER MAGAÑA MARTINEZ, APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LUIS GERARDO GONZALEZ Y YOLANDA AMELIA GALLEGOS SAENZ, Expediente Número 559/2009, y:

RESULTANDO: CONSIDERANDOS:

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE:

PRIMERO. Ha procedido la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO. La parte actora probó parcialmente su acción y los demandados se constituyeron en rebeldía y no desahogaron pruebas, en consecuencia:

TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado del plazo otorgado al deudor para la restitución del crédito y por tanto, se condena a LUIS GERARDO GONZALEZ al pago a favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES de la cantidad de 142.3040 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, el cual deberá cuantificarse en Moneda de Curso Legal en la etapa de ejecución de sentencia; así mismo, se le condena al pago de los intereses ordinarios conforme a lo pactado en el contrato basé de la acción a partir de la suscripción del contrato y hasta la total liquidación del adeudo, y al de los moratorios a la tasa pactada del 9% (nueve por ciento) anual, desde el día del incumplimiento y hasta la total liquidación del adeudo y del mismo modo.

CUARTO. Se absuelve a YOLANDA AMELIA GALLEGOS SAENZ de los efectos de esta sentencia.

QUINTO. Se condena a LUIS GERARDO GONZALEZ al pago de los gastos y costas generados con la tramitación de esta instancia, puesto que incumplió con sus obligaciones contractuales, en los términos del artículo 2001 del Código Civil; sin que dicha condena se haga extensiva a la codemandada YOLANDA AMELIA GALLEGOS SAENZ pues respecto de ella no se actualiza ninguna hipótesis legal para imponerle tal sanción procesal.

SEXTO. Si en el plazo de cinco días a partir de que cause ejecutoria esta resolución, con base en lo apuntado, LUIS GERARDO GONZALEZ no hace pago de lo que se le condenó, embárguense bienes de su propiedad suficientes para cubrir el monto penado, para que con su producto se haga pago a la parte actora.

SEPTIMO.- Notifíquese el presente proveído a los demandados LUIS GERARDO GONZALEZ Y YOLANDA AMELIA GALLEGOS SAENZ por medio de cédula que se fijará en el tablero de avisos de este tribunal, y por medio de EDICTOS A LUIS GERARDO GONZALEZ que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. Expídase los edictos correspondientes.

NOTIFÍQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

LA SECRETARIA

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG



EDICTO DE NOTIFICACION

NORMA ADRIANA VAZQUEZ GOMEZ  
P R E S E N T E . -

En el expediente número 635/14, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADOS ENRIQUE ALAN SINALOA DIAZ, OSWALDO ALEJANDRO PEREGRINO APODERADO LEGAL DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de NORMA ADRIANA VAZQUEZ GOMEZ, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el doce del actual, presentado por el C. LIC. MARTÍN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE el presente proveído a la DEMANDADA por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación del lugar del juicio, así como por medio de CEDULA que se publique en los estrados de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó, en los términos preceptuados en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Y en relación a las pruebas que ofrece en su curso de cuenta, dígamele que una vez que exhiba los edictos ordenados líneas precedentes, se le acordará lo conducente. En cuanto a las pruebas que ofrece, dígamele que una vez que exhiba los ejemplares de los edictos ordenados, se acordara lo conducente. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por medio de CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.

NOTIFÍQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Clave: 1021 :est

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE OCTUBRE DEL 2017.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



**Edictos de Notificación**

Juan Gilberto Vega Barcelo  
Raquel Ortega Gutiérrez  
P r e s e n t e . -

Se hace constar que en el Expediente 1101/2010 relativo al juicio Especial Hipotecario promovido por los licenciados CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO Y JONATAN RENOVA DOZAL como apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN GILBERTO VEGA BARCELO Y RAQUEL ORTEGA GUTIÉRREZ; se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.  
Agréguese a sus autos el escrito recibido el veinticinco de septiembre del año en curso, presentado por el LICENCIADO MARTIN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, como solicita, expídanse de nueva cuenta los edictos ordenados en términos de los proveídos de fechas cuatro de febrero de dos mil quince y dieciséis de junio del dos mil dieciséis.  
Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de cédula, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.  
**N O T I F I Q U E S E :**  
Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ CONSTE.  
SURTE SUS EFECTOS EL DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.  
Clave: 1281 :zrcc/pr

Auto inserto:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ---  
Agréguese a los autos el escrito del LICENCIADO MARTIN MARTÍNEZ SANCHEZ, recibido el día veintinueve de enero del año en curso y como solicita, toda vez que el demandado JUAN GILBERTO VEGA BARCELO fue llamado a juicio mediante edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena que la sentencia definitiva dictada en el presente asunto le sea notificada por medio de edictos que se publiquen en el periódico oficial del Estado y uno de información de esta ciudad. Expídanse los edictos respectivos. -----  
**N O T I F I Q U E S E :** -----  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ CONSTE. -----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----  
Clave: 1179 :csl/ldd

Auto inserto:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.  
Vistos los autos, toda vez que mediante auto dictado el cuatro de febrero de dos mil quince se omitió la forma en que debían efectuarse las publicaciones de los edictos a que hace referencia tal proveído, se ordena regularizar el procedimiento a efecto de precisar que la sentencia definitiva dictada en el presente asunto deberá de ser notificada a JUAN GILBERTO VEGA BARCELO por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información de esta ciudad. Lo anterior con fundamento en los artículos 264 d, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos.  
Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, en virtud de su rebeldía, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.  
**N O T I F I Q U E S E :**  
Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ CONSTE.  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.  
Clave: 1271 :zrcc/kaap

Sentencia inserta:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.  
Vistos para resolver en definitiva el juicio Especial Hipotecario promovido por los licenciados CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO Y JONATAN RENOVA DOZAL como apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN GILBERTO VEGA BACERLO Y RAQUEL ORTEGA GUTIÉRREZ Expediente Número 1101/2010 y

**R E S U L T A N D O :**

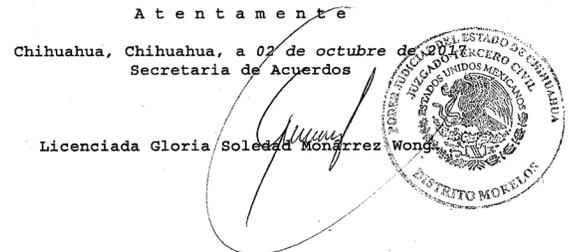
**C O N S I D E R A N D O :**

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE:  
**PRIMERO:** Es improcedente la vía hipotecaria.  
**SEGUNDO:** No ha lugar a entrar al estudio del fondo del asunto, dejándose a salvo los derechos de la actora para que los haga valer en la vía y forma que corresponda.  
**TERCERO:** Se ordena la inmediata cancelación de la inscripción de la demanda en el Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Morelos.  
**CUARTO:** No se hace condena en costas.  
**QUINTO:** Notifíquese a los demandados por medio de CÉDULA que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado, dada su rebeldía.  
**SEXTO:** Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno.  
**N O T I F I Q U E S E :**  
Así, lo resolvió y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.  
  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ CONSTE. -----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----  
Clave: 1050 :csl

**Firmas ilegibles "Rúbricas"**

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
Chihuahua, Chihuahua, a 07 de octubre de 2014  
Secretaria de Acuerdos  
  
Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong



\*pr

San Francisco del Oro, Chih., A 20 de Marzo de 2018.

San Francisco del Oro, Chih., A 19 de Abril de 2018.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el C. KEVIN GIOVANI HOLGUIN RODRIGUEZ, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE PABLO SIDAR, Fundo Legal de esta población, con una superficie de 500.00 M², con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 05.40 MTS. Y LINDA CON PASO CALLE PABLO SIDAR
AL SUR MIDE: 05.40 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE MIDE: 08.00 MTS. Y LINDA CON CALLEJON DE ACCESO
AL OESTE MIDE: 08.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedo registrada con el número 151 a 8 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 14:42 horas del día 20 de Marzo de 2018. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

Handwritten signatures and official stamps of the Municipal President and Secretary.

KEVIN GIOVANI HOLGUIN RODRIGUEZ 938-40-42
-0-
San Francisco del Oro, Chih., A 17 de Abril de 2018.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el C. RAMON MOLINA MARTINEZ, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE MIGUEL HIDALGO, Fundo Legal de esta población, con una superficie de 197.87 M², con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 11.00 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO
AL SUR MIDE: 09.40 MTS. Y LINDA CON RAMONA HERNANDEZ HERNANDEZ
AL ESTE MIDE: 20.10 MTS. Y LINDA CON CALLE MIGUEL HIDALGO
AL OESTE MIDE: 18.50 MTS. Y LINDA CON CALLE VIA CABLE

La solicitud quedo registrada con el número 153 a 8 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 09:13 horas del día 12 de ABRIL de 2018. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

Handwritten signatures and official stamps of the Municipal President and Secretary.

RAMON MOLINA MARTINEZ 939-40-42
-0-

\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 702/17, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS PRISCILA SANCHEZ LUCERO Y/O ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA Y/O LUIS ENRIQUE VALDIVIEZO MACIAS Y/O MARCIAL PLANCARTE CASTRO, APODERADOS DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LUIS CARLOS VELAZQUEZ MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. RUBENS ARMANDO OROZCO CHAVIRA, recibido el día doce de abril del año dos mil dieciocho, como lo solicita, procedase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE PASEOS DEL BEREBER NÚMERO 11309, LOTE 27, MANZANA 72, FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL CAMINO REAL III PRIMERA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0000 METROS CUADRADOS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NUMERO 18 FOLIO 18 DEL LIBRO 4289 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado, sirviendo de base la cantidad de \$293,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$195,666.66 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expedanse los edictos respectivos

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PREMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 2 DE MAYO DEL 2018
EL SECRETARIO

Handwritten signature and official stamp of the Secretary.

LUIS CARLOS VELAZQUEZ MARTINEZ 932-40-42
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el C. JOEL RODRIGUEZ DUEÑAS, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 12 DE OCTUBRE, Fundo Legal de esta población, con una superficie de 183.94 M², con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 13.50 MTS. Y LINDA CON JUAN NAJERA
AL SUR MIDE: 13.50 MTS. Y LINDA CON ALBINA DUEÑAS IBARRA
AL ESTE MIDE: 12.50 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL OESTE MIDE: 14.00 MTS. Y LINDA CON ACCESO PUBLICO

La solicitud quedo registrada con el número 149 a 8 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 13:50 horas del día 28 de Febrero de 2018. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

Handwritten signatures and official stamps of the Municipal President and Secretary.

JOEL RODRIGUEZ DUEÑAS 940-40-42
-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN****SEÑOR CRUZ MARTINEZ RIOS Y/O PARTE INTERESADA  
Y/O PÚBLICO EN GENERAL:**

Por medio del presente edicto se hace de su conocimiento y se le notifica del trámite de **DECLARATORIA ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN**, radicado en el Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, juicio promovido por **ELISET CHAVEZ GARCIA** expediente radicado con el número **283/2016**, en el que se dictaron dos autos con fechas trece de junio de dos mil dieciséis y treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, los que a la letra dicen lo conducente:

“ - - **CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA; A TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.** - - - - -

- - - Por recibido el escrito presentado por **ELISET CHAVEZ GARCIA** y documentos que al mismo se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos común a los Juzgados de los ramos Civil y Familiar por audiencias del Distrito Judicial Abraham González el día diez de junio del año dos mil dieciséis, y recibidos en este Juzgado el día trece del mismo mes y año. - - - - -

- - - Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. - - - - -

- - - Se tiene a **ELISET CHAVEZ GARCIA**, promoviendo la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, a fin de que se declare la **PRESUNCIÓN DE MUERTE** de su cónyuge el señor **CRUZ MARTINEZ RIOS**, a partir del día nueve de junio de dos mil nueve. - - - - -

- - - Así mismo, se le tiene ofreciendo los medios de convicción que indica en su ocurso de cuenta, por lo que de conformidad con el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, y teniendo a la vista dicho escrito, se admiten las **DOCUMENTALES** ofrecidas, las que acompaña a su escrito, consistentes en: Copia certificada del acta de nacimiento del señor **CRUZ MARTINEZ RIOS** expedida por el Oficial del Registro Civil de ciudad Juárez, Chihuahua, así como copia certificada del acta de matrimonio celebrado entre los señores **ELISET CHAVEZ GARCIA** y **CRUZ MARTINEZ RIOS**, expedida por el Oficial del Registro Civil de ciudad Juárez, Chihuahua, copias certificadas de las actas de nacimiento de **LESLEY LISET, ANGEL GAEL** y **ESVEIDY BENIGBE** todos de apellidos **MARTINEZ CHAVEZ**, copia certificada expedida con fecha veintisiete de enero del año en curso, por el Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación de esta ciudad, respecto de las constancias habidas en el Reporte de Ausencia o extravío respecto del señor **CRUZ MARTINEZ RIOS.** - - - - -

- - - Se admite además a la promovente, la **TESTIMONIAL** que ofrece a cargo de un grupo de personas, misma que deberá de recibirse de forma separada y sucesivamente en el día y hora que para tal efecto se señale. - - - - -

- - - Así mismo, se admite la Presuncional Legal y Humana en todo

lo que favorezca a sus intereses. - - - - -

- - - Ahora bien, previo a señalar fecha para que tenga verificativo la Audiencia a que se refiere el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares; toda vez que el Código Civil en el Estado, en el **TITULO UNDÉCIMO, nominado de LOS AUSENTES E IGNORADOS, establece en los artículos 623 y 624 que como MEDIDAS PROVISIONALES EN CASO DE AUSENCIA:** El que se hubiere ausentado del lugar de su residencia ordinaria y tuviere apoderado constituido antes o después de su partida, se tendrá como presente para todos los efectos civiles, y sus negocios se podrán tratar con el apoderado hasta donde alcance el poder, y que: Cuando una persona haya desaparecido y se ignore el lugar donde se halle y quien la represente, el Juez, a petición de parte o de oficio, nombrará un depositario de sus bienes, la citará por Edictos publicados en el Periódico Oficial del Estado y en otros tres periódicos de su último domicilio, y si no los hay, en tres de los de mayor circulación en la República, señalándole para que se presente un término que no será menor de tres meses ni mayor de seis, y dictará las providencias necesarias para asegurar sus bienes. - - - - -

- - - Por otro lado, el artículo 680 del citado ordenamiento legal, establece que: Cuando haya transcurrido tres años desde la declaración de ausencia, el Juez, a instancia de parte interesada, declarará la presunción de muerte. Sin embargo, en su tercer párrafo señala que cuando la desaparición sea consecuencia de la comisión de delitos en materia de secuestro entre otros, bastará el transcurso de un año, contado a partir de la fecha en que se tuvo noticia de su paradero por última ocasión, para que se declare la presunción de muerte; por lo que, atendiendo a los hechos que la actora señala en su escrito, relativos a la causa de la desaparición del señor **CRUZ MARTINEZ RIOS** ocurrido en la carretera Chihuahua-Agua Prieta Sonora; a fin de descartar que dicha desaparición, sea consecuencia de la comisión de un delito y que dicho delito fuera el de secuestro, **gírese oficio con los insertos necesarios** al Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de investigación de personas ausentes o extraviadas de esta ciudad, a efecto de que se sirva proporcionar a este Tribunal, informe detallado a este Tribunal, del estado actual del expediente número D.P. 25/2009, en el que obra el reporte de ausencia o extravío del señor **CRUZ MARTINEZ RIOS.** - - - - -

- - - Queda a disposición de la promovente, el oficio ordenado a fin de que lo presente ante la autoridad correspondiente. - - - - -

- - - De conformidad con el artículo 4 y 501 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, **otórguese la intervención legal que le compete al Agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.** - - - - -

- - - Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento del interesado que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o

resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de consentimiento expreso por escrito. -----

--- Por último, téngase a la promovente, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en la Avenida del Parque Oriente número 1000, interior 45, Plaza Oasis de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a **HECTOR EDUARDO CARTA GUZMAN y/o CARMEN SANCHEZ ARMENDARIZ**, y en amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares, a los Licenciados **JUAN CARLOS MARTÍNEZ LÓPEZ y/o HECTOR ARMANDO CHAVEZ BALLESTEROS y/o KARINA JIMENEZ PRADO**, toda vez que las cédulas profesionales que corresponden a los mencionados, se encuentran debidamente inscritas en el Sistema Computarizado del Registro de Licenciados en Derecho que lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado, precisando que será la tercera de los mencionados profesionistas quien llevará la voz de la defensa.-----

**NOTIFIQUESE**

--- Así lo acordó y firma la Licenciada **MARGARITA RAMOS GOVEA**, Juez Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la Secretaria Judicial Licenciada **GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

--- Se registró en el libro de Gobierno, con el número **283/2016**, que por su orden le correspondió. CONSTE. -----"

"--- **CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA; A TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.** -----

--- Por recibido el día veintiocho de marzo del año en curso, el oficio número 209/2017, que suscribe la Licenciada **DIANA LEONOR MONTES AGUILAR**, Coordinadora de la Unidad Especializada en la Investigación de Personas Ausentes y/o Extraviadas de esta ciudad, Fiscalía Especializada en Investigación y Persecución del delito zona centro, a través del cual proporciona la información requerida por este Tribunal, en lo relativo a los hechos denunciados en la carpeta de investigación número 29/2009, relativa al reporte de ausencia y/o extravío del señor **CRUZ MARTINEZ RIOS**, informando que dicha persona, aún cuenta con el carácter de desaparecido. -----

--- En base a lo anterior, vistas las constancias de autos, aunado al informe de cuenta, con fundamento en lo que establece el artículo cuarto transitorio de la **LEY PARA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**, expedida a través de decreto número 956/2015 IX P.E., se reconvierte el presente trámite a **DECLARATORIA ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN**, respecto del señor **CRUZ MARTÍNEZ RIOS**, con fecha de nacimiento tres de mayo de mil novecientos ochenta, lugar de nacimiento ciudad Juárez, Chihuahua, hijo de los señores **ARMANDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ y CECILIA GRACIELA RIOS CASTILLO**, estado civil casado, nombre de la cónyuge **ELISET CHAVEZ GARCÍA**, siendo

sus dependientes económicos los menores de iniciales **"L.L.M.CH., E.B.M.CH. y A.G.M.CH."**, desaparecido el día siete de junio de dos mil nueve en la ciudad de Delicias, Chihuahua, de ocupación empleado en la moral denominada **ACOSTA MUEBLES** con domicilio en la colonia Vicente Guerrero de ciudad Delicias, Chihuahua; siendo la solicitante de la declaratoria de ausencia por desaparición, la cónyuge del presunto desaparecido, señora **ELISET CHAVEZ GARCÍA.**-----

--- Por lo anterior, conforme a lo que establece el artículo noveno de la citada ley, se ordena publicar a través de un edicto, un extracto de la presente solicitud en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en el portal de internet de Gobierno del Estado, edicto el que sin costo para la solicitante, deberá ser publicado durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. -----

**NOTIFIQUESE**

--- Así lo acordó y firma la Licenciada **MARGARITA RAMOS GOVEA**, Juez Primero de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, ante la Secretaria Judicial, Licenciada **GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----"

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN**  
**DELICIAS, CHIHUAHUA; A 03 DE ABRIL DE 2017.**  
**SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO DE LO**  
**FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL**  
**ABRAHAM GONZÁLEZ.**



**LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.**

CRUZ MARTINEZ RIOS

704-30-34-38-42-46-50

-0-

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO  
JAIME CLEOFAS RUIZ JÁUREGUI**

En el expediente número 1170/2016, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovido por **LUZ MARIA CERECERES HERNANDEZ**, en fecha veinte de febrero del dos mil dieciocho, se dictó un auto que a la letra dice: -----

**“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.**-----

Vista y revisada que fue la instrumental de actuaciones de la que se desprende que en el auto que antecede se señaló fecha para el desahogo de la audiencia testimonial a fin de acreditar el desconocimiento del domicilio y/o paradero del C. JAIME CLEOFAS RUIZ JÁUREGUI, lo que es del todo incorrecto toda vez que la misma ya fue desahogada el día doce de diciembre del dos mil dieciséis, por lo que a fin de subsanar dicho error, se deja sin efecto la audiencia señalada mediante auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil dieciocho. Por otra parte, y en virtud de que la C. LUZ MARIA CERECERES HERNÁNDEZ, solicita la declaración especial de ausencia por desaparición de JAIME CLEOFAS RUIZ JÁUREGUI, quien nació el dos de febrero de mil novecientos cincuenta y seis y fue visto por última vez el día veintiocho de septiembre de dos mil quince en Ciudad Delicias, Chihuahua, por lo que, se cita a JAIME CLEOFAS RUIZ JÁUREGUI por medio de un Edicto que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet de Gobierno del Estado, por tres meses en intervalos de quince días naturales; haciéndosele saber que deberá presentarse en este Juzgado en el término no mayor de un mes contado a partir de la fecha de la última publicación; en el entendido de que, una vez cumplido dicho término, si no comparece por sí o por medio de apoderado legítimo, se procederá a lo que en derecho corresponda. Otórguese la intervención legal que le compete a la Agente del Ministerio Público adscrita. Lo anterior de conformidad con los artículos 9, 10 y 12 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. -----

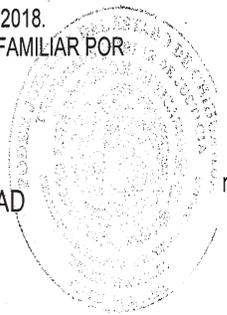
**N O T I F I Q U E S E.**- Así lo acordó y firma el Licenciado IVÁN RAMÓN QUINTANA RODRÍGUEZ Juez Tercero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial, Licenciada OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD, con quien actúa y da fe. DOY FE”.-----

Lo que se hace saber a Usted con fundamento en el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 21 DE FEBRERO DEL 2018.  
SECRETARIA JUDICIAL, DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR POR  
AUDIENCIAS DEL DISTRITO MORELOS**

**LIC. OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD**



mas

**EDICTO DE REMATE**

**AL PUBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.-**

En el expediente número 768/2011, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V.. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, hoy BANCO MERCANTIL DEL NORTE, en contra de RAMIRO CASTRO ESPARZA Y MIRNA MEDINA HERNANDEZ DE CASTRO, existe un auto que a la letra dice:-----

**ACUERDO:** - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, recibido en este Juzgado el día veinte de Marzo del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que no hubo impugnación respecto a los avalúos emitidos en autos, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos.

**NOTIFIQUESE:** - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.” J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:** Finca y terreno urbano ubicado en la calle Rincón de Valencia número 2061, lote 9, manzana Q, con una superficie de 125.6960 metros cuadrados e inscrita con el número 54 a folios 55 del libro 2805 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito.

**BASE PARA EL REMATE:** \$364,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) -----

**POSTURA LEGAL:** \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) -----

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN  
BUSQUEDA DE POSTORES.**-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE MAYO DEL 2018.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 57.60
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,594.24
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,797.12
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$7.57
<i>Anexo, por cada página</i>	\$0.96
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,075.45
<i>Media página</i>	\$537.73
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$42.04

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO IMPORTANTE**  
**RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA  
ENCARGADO

## CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

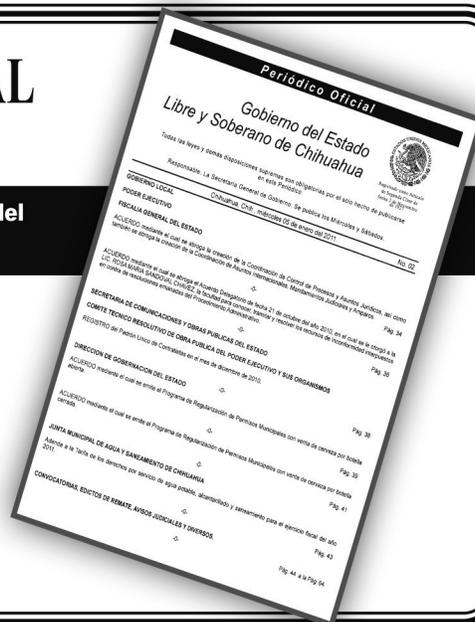
**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:**

**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**

**Selecciona el mes y año a consultar.**

\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA  
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)